

BOLETIN OFICIAL

28



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|
| AÑO LXII — Nº 8.620 | Salta, 28 de agosto de 1970 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 |
| EDICION DE 40 PAGINAS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | |

| | | |
|--|--|---|
| HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas | Coronel (R.E.) RAÚL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador | SECRETARIA DE PRENSA <hr/> Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 |
| | Coronel (R.E.) VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno | Coronel (R.E.) ANTONIO A. VAZQUEZ Ministro de Economía |

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... | \$ 0,20 |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 0,30 |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 0,50 |
| Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 .. | 0,80 |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. | 1,20 |
| Número atrasado de más de 10 años .. | 1,50 |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|---------|-----------------|----------|
| Mensual | \$ 6,00 | Semestral | \$ 14,00 |
| Trimestral | „ 9,00 | Anual | „ 27,00 |

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta | Excedente | Hasta | Excedente | Hasta | Excedente |
|--|---------|--------------|---------|-----------|---------|-----------|
| | 10 días | | 20 días | | 30 días | |
| Sucesorios | 14,00 | 60 cm. | 28,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 27,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. | 108,00 | 180 cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores | 23,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. | 108,00 | 180 cm. |
| Otros Remates | 14,00 | 60 cm. | 28,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. |
| Edictos de Minas | 22,00 | 120 cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | 0,9 | (la palabra) | | | | |
| Balances | 12,00 | 70 cm. | 24,00 | 150 cm. | 33,00 | 230 cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos ... | 14,00 | 90 cm. | 28,00 | 120 cm. | 54,00 | 180 cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LEY

| Ley | Fecha de promulgación | Descripción | |
|------|-----------------------|---|------|
| 4371 | 24-8-70 | Téngase a la Provincia de Salta por acogida a los beneficios que determina la Ley Nacional Nº 18.700/70 | 4229 |

DECRETOS

| | | | |
|----------------|---------------------|--|------|
| M. de Gobierno | Nº 626 del 12- 8-70 | — Apruébase la ordenanza Nº 62/6/70 de Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán | 4230 |
| „ | „ 627 „ „ | — Reconócese servicios prestados por el Dr. Jorge A. González Ferreyra | 4230 |
| „ | „ 628 „ „ | — Suspéndese preventiv. en sus funciones, al Inspec. Waldo V. Muñoz de Direc. Pcial. del Trabajo .. | 4230 |
| „ | „ 629 „ „ | — Adscribese a la Escrib. Nac. Teresa Cruz del H. Julio | 4231 |
| „ | „ 630 „ „ | — Encárgase Int. el cargo de Prof. al Sr. Reynaldo Delucía en Esc. Pcial. de Aviación Civil ... | 4231 |
| „ | „ 631 „ „ | — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 15.000 a favor de Direc. de Cultura de la Provincia | 4231 |

| | | | | Pág. Nº |
|----------------|---------------------|---|--|---------|
| M. de Gobierno | Nº 632 del 12- 8-70 | — Apruébase ordenanza Nº 33-6-70 de Municipalidad de Salta | | 4231 |
| " | " " 633 " " | — Acéptase renuncia de la Prof. Teresita E. de Chazal de Usandivaras | | 4233 |
| " | " " 634 " " | — Designase suplente al Prof. Juan C. Parodi en Esc. Hipólito Irigoyen | | 4234 |
| " | " " 635 " " | — Ampliase el Dcto. 9052-6-70 designándose Int. a la Sra. Fermina B. Silva de Almaraz | | 4234 |
| " | " " 636 " " | — Designase Int. personal docente como Prof. de Esc. Juan XXIII de Gral. Mosconi | | 4234 |
| " | " " 637 " " | — Designase a los Sres. Juan B. Méndez y Beatriz A. Alanís en Esc. de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos y Filial Cerrillos respectivamente .. | | 4235 |
| " | " " 638 " " | — Designase Prof. suplente en Esc. Alejandro Aguado de Tartagal | | 4235 |
| " | " " 639 " " | — Designase Prof. de Esc. Alejandro Aguado de Tartagal a la Srta. Lilia B. Ovejero | | 4236 |
| " | " " 640 " " | — Designase Int. Prof. de Esc. Juan XXIII al Sr. Sixto P. Chávez | | 4236 |
| " | " " 641 " " | — Designase int. al señor Osmar D. Canavesio, en Esc. Juan XXIII de Gral. Mosconi, Filial 2 | | 4236 |
| " | " " 642 " " | — Concédese beca a la Srta. Juana D. Ayón | | 4236 |
| " | " " 643 " " | — Ratifícase las resoluciones Nros.: 463/970 y 464-970-7-770 de la Facultad de Ciencias Económicas .. | | 4237 |
| " | " " 644 " " | — Dáse carácter definitivo a la creación de la Esc. Ntra. Sra. del Rosario, de R. de la Frontera .. | | 4237 |
| " | " " 645 " " | — Promuévese en el cargo de Secretaria a la Sra. Lucía E. Saucedo de Mansilla y designase Int. a la Srta. María E. Salomón en Esc. Alejandro Aguado de Tartagal | | 4238 |
| " | " " 646 " " | — Designase Int. Prof. en Esc. de Salvador Mazza - Filial Nº 1 | | 4238 |
| " | " " 647 " " | — Concédese beca al Sr. Javier Velázquez Vazzallo .. | | 4239 |
| " | " " 648 " " | — Acéptase renuncia de la Prof. Yolanda C. Druetta de Poma | | 4239 |
| " | " " 649 " " | — Acéptase renuncia del Prof. Tomás Moreno de Esc. Hipólito Irigoyen | | 4239 |
| " | " " 650 " " | — Ampliase Dcto. 612-1-62 referente al "Estatuto del Docente Secundario Provincial | | 4239 |
| " | " " 651 " " | — Conmútase la pena del recluso Miguel Yazige .. | | 4240 |
| M. de Economía | " 652 " " | — Apruébase resolución Nº 747/7/70 de Direc. de Vialidad de Salta | | 4240 |
| " | " " 653 " " | — Adjudicáse a empresa del Ing. Arturo Moyano la obra Nº D-3-69, defensa s/Río de La Caldera. | | 4240 |
| " | " " 654 " " | — Apruébanse los trabajos adicionales de la obra A-48/67, mejoramiento agua potable de Pichanal - Orán | | 4241 |

LICITACION PUBLICA

Nº 4339 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 7

4241

LICITACION PRIVADA

Nº 4343 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 26/70

4241

EDICTO CITATORIO

Nº 4290 — Daniel Martínez

4241

Nº 4267 — José Angel Cadena

4241

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 4363 — Luis Bressanutti

4242

Nº 4360 — Misael de Jesús Molina

4242

Nº 4346 — Silverio Salva y Juana Amador de Salva

4242

Nº 3244 — Bartolomé Díaz

4242

Nº 4323 — Rosendo Toscano

4242

Nº 4322 — Manuela Lenes

4242

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 4210 | — León Vaca Moisés | 4242 |
| Nº 4289 | — Pío Ramírez | 4242 |
| Nº 4286 | — Vladimir Antonic y Franca Simac de Antonic | 4242 |
| Nº 4283 | — Elías Blanes y Mercedes López de Blanes | 4243 |
| Nº 4282 | — Rufina Rumalda Saez de Zelaya y Doroteo Zelaya | 4243 |
| Nº 4275 | — Juan Corona y María Epifania Fazzio de Corona | 4243 |
| Nº 4273 | — Ricardo Federico David Fernández | 4243 |
| Nº 4272 | — Angela Gómez de Bravo | 4243 |
| Nº 4268 | — José o José Miguel Manghera | 4243 |
| Nº 4255 | — Rueda Angel Custodio y Margarita Liendro | 4243 |
| Nº 4253 | — Salomón Reston y Birillo Asmuzi de Reston | 4243 |
| Nº 4252 | — Aurelia Paulina González de Fernández | 4243 |
| Nº 4251 | — Godofredo Locht o Godofredo Soecht | 4243 |
| Nº 4249 | — Anselmo Ramírez | 4244 |
| Nº 4244 | — Isauro Antonio Villa | 4244 |
| Nº 4242 | — Eduardo Rolando Romano y Mercedes Frías de Romano | 4244 |
| Nº 4238 | — Jaime Luis Finquelstein | 4244 |
| Nº 4235 | — Felicindo Rodríguez | 4244 |
| Nº 4231 | — Félix o Feliciano Jacinto Díaz | 4244 |
| Nº 4206 | — De Gregorio Cazón o Cazón Acosta | 4244 |
| Nº 4205 | — De Pablo Armata | 4244 |

REMATE JUDICIAL

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 4367 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: G. R. y Cia. S.R.L. vs. Bizzotto Andrea | 4244 |
| Nº 4365 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Lepore Victor vs. Quintero Eleodoro | 4244 |
| Nº 4364 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández C. Alberto vs. El Men- cun S. R. L. | 4245 |
| Nº 4349 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani C. María vs. Torino R. Antonio | 4245 |
| Nº 4348 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Montero José S.A. vs. Gómez H. Teodoro | 4245 |
| Nº 4347 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Tacio Francisca | 4245 |
| Nº 4345 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bco. de Préstamos y A. Social vs. Carrizo Héctor | 4245 |
| Nº 4337 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Cruz Manuel | 4246 |
| Nº 4336 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Cruz Manuel | 4246 |
| Nº 4335 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Marta Gallardo y Rodolfo Rodríguez | 4246 |
| Nº 4334 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Karanicola Roberto | 4246 |
| Nº 4333 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Palacio Roberto Fidel y otro | 4246 |
| Nº 4332 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Medina Graciela Torres de y otro | 4246 |
| Nº 4331 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Angel C. Bayón | 4246 |
| Nº 4330 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Sofía Marcelina Valdez de Leal | 4246 |
| Nº 4328 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Lino Valdez | 4247 |
| Nº 4326 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gutiérrez Arana de Dolisi vs. Altos Hornos Güemes | 4247 |
| Nº 4313 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Cuello Julio César | 4247 |
| Nº 4205 | — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Mohamed Adrisse Ali y/o Ale Adris - Suce- sión Vacante | 4247 |
| Nº 4302 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Sányary Marcelo vs. Echazú Néstor Francisco y otro | 4248 |
| Nº 4297 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Pérez Amalia del Carmen Bustos de vs. Rueda Oscar R. | 4248 |
| Nº 4294 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Herrera Juan Heriberto y otro | 4248 |
| Nº 4293 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Uniroyal S.A. vs. Jesús D. Rubio y Hnos. S.C.C. | 4248 |
| Nº 4291 | — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cuzzo Reymundo y otro | 4249 |
| Nº 4285 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández C. Alberto vs. Diego R. López | 4249 |
| Nº 4279 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Barros E. Alicia vs. Daniel T. Gutiérrez | 4249 |
| Nº 4278 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Acuña Rosa Flores de vs. Alanís Miguel Angel | 4249 |
| Nº 4264 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bordón Ramón vs. Isas Amalia Cazón de | 4250 |
| Nº 4263 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Barra Flores y otros | 4250 |
| Nº 4261 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carrizo Delia Sánchez de vs. Gerardo B. Carrizo | 4250 |

INSCRIPCION DE MARTILLERO

| | | |
|---------|-----------------------------------|------|
| Nº 4366 | — Carlos Humberto Rodríguez | 4250 |
| Nº 4356 | — Juan Tomás Petro | 4250 |
| Nº 4341 | — Raúl Pastrana | 4250 |
| Nº 4340 | — Arquimia Edith Reinoso | 4251 |
| Nº 4308 | — Carlos Arturo Díaz | 4251 |
| Nº 4248 | — Eduardo Andrés Turanza | 4251 |
| Nº 4247 | — Carlos René Caminero | 4251 |

Pág. Nº

ADICION DE NOMBRE

| | |
|---------------------------------|------|
| Nº 4352 — Jesús Veleysan | 4251 |
| Nº 4351 — Filomena Gómez | 4251 |
| Nº 4350 — Tránsito Burgos | 4251 |

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|------------------------------------|------|
| Nº 4300 — Tomás D. Santillán | 4251 |
|------------------------------------|------|

POSESION TREINTAÑAL

| | |
|---|------|
| Nº 4213 — Juicio de Def. de Pobres y Ausentes | 4251 |
| Nº 4204 — Wenceslao Cruz | 4251 |

CITACION A JUICIO

| | |
|---|------|
| Nº 4271 — Rouselle Juana Rosa Evangelina Zelaya de vs. Reusello Juan Humberto | 4252 |
| Nº 4226 — De Celestino Chocobar | 4252 |

Sección COMERCIAL**CONTRATO**

| | |
|------------------------------------|------|
| Nº 4359 — El Cortijo S. R. L. | 4252 |
|------------------------------------|------|

VENTA DE NEGOCIO

| | |
|--|------|
| Nº 4354 — Juan Carlos Lema a Antonio Justo Tutor | 4253 |
|--|------|

PAGO DE DIVIDENDOS

| | |
|---|------|
| Nº 4319 — Cerámica del Norte S. A. | 4253 |
|---|------|

CESION DE CUOTAS SOCIALES

| | |
|---------------------------------------|------|
| Nº 4207 — Granja Familiar S.R.L. | 4253 |
|---------------------------------------|------|

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

| | |
|---|------|
| Nº 4361 — Milanese Hnos. S. A. Para el día 19-9-70 | 4254 |
| Nº 4358 — Cámara del Tabaco de Salta. Para el día 5-9-70 | 4254 |
| Nº 4357 — Coteco S.A. Para el día 15-9-70 | 4254 |
| Nº 4355 — Nexo S.A.F.I.C.A.G. Para el día 12-9-70 | 4254 |
| Nº 4353 — Sociedad de Arquitectos de Salta. Para el día 29-9-70 | 4255 |
| Nº 4342 — Codisa S.A. Para el día 8-9-70 | 4255 |
| Nº 4321 — Cuesta del Obispo S.A. Para el día 14-9-70 | 4255 |
| Nº 4320 — Cuesta del Obispo S.A. Para el día 14-9-70 | 4255 |

BALANCE

| | |
|------------------------------------|------|
| Nº 4362 — Bettella Hnos. S.A. | 4257 |
|------------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**L E Y**

Salta, 24 de agosto de 1970.

LEY Nº 4371 .

Ministerio de Economía

Expte. Nº 33-07710/70.

VISTO la Ley Nacional Nº 18.700 del 15 de

junio de 1970, que tiene por objeto la percepción de fondos viales de Coparticipación Federal de acuerdo a la Ley Nº 505/58 y a las facultades determinadas por la citada ley; y,

Atento a la autorización conferida por el Gobierno Nacional a los Gobiernos Provinciales por el Art. 1º apartado 4.4.2 del Decreto Nacional Nº 2091 del 2 de mayo de 1969, en ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Téngase a la Provincia de Salta por acogida a los beneficios que determina la Ley Nacional Nº 18.700/70.

Art. 2º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Dávalos

DECRETOS

Salta, 12 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 626

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-1020.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, eleva para su aprobación la ordenanza número 62, dictada por la citada comuna con fecha 11 de junio del año en curso;

Por ello; atento a los dictámenes producidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 11; por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 12, y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 62 de fecha 11 de junio del corriente año, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, que corre de fs. 2 a fs. 3 del presente expediente, mediante la cual se establece las condiciones que deben reunir los locales para la venta de gas en garrafa.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 12 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 627

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2438.

Por las presentes actuaciones el doctor Jorge Ahias González Ferreyra, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeña-

dos interinamente como Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, desde el 18-V-70 hasta el 21-VI-70, inclusive;

Por ello; atento a la certificación corriente a fs. 2, expedida por la Secretaría de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia y a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por el doctor JORGE AHIAS GONZALEZ FERREYRA, M. I. Nº 6.513.674, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el cargo vacante de Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, desde el 18-V-70 hasta el 21-VI-70 inclusive, con el 50% de los haberes.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 12 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 628

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 51-15407.

VISTO el memorándum Nº 1426 y resolución Nº 3518 de fecha 30 de julio del año en curso, elevados por la Dirección Provincial del Trabajo; y atento lo solicitado y los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, al Inspector (Categoría 12), Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, don WALDO VIRGILIO MUÑOZ, Encargado de la Inspectoría del Trabajo con asiento en Rosario de Lerma, a partir del día 30 de julio del año en curso y por las razones invocadas en la resolución Nº 3518 de fecha 30-VII-70 dictada por el organismo recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 12 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 629

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2721.

Por las presentes actuaciones la Escribana Pública Nacional, señorita Teresa Cruz del Huerto Julio, solicita su adscripción al Registro Notarial Nº 1, del cual es titular la Escribana Pública Nacional, señora Martha Nelva Carral de Erazú;

Por ello; atento a la conformidad dada por esta última profesional y a lo informado por el Colegio de Escribanos a fs. 1 vta. y 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Escribana Púb. Nac. TERESA CRUZ DEL HUERTO JULIO, M. P. Nº 117, al Registro Notarial Nº 1 del cual es titular la Escribana Pública Nacional, señora Martha Nelva Carral de Erazú.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 12 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 630

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-1192.

VISTO la nota de fecha 20 de abril del año en curso, elevada por la Dirección Provincial de Aviación Civil, mediante la cual solicita la designación de profesor para cubrir la cátedra de "Teoría de Vuelo por Instrumentos", en mérito de haber sido incluida dicha asignatura en el programa de estudios de la Escuela Provincial de Aviación Civil;

Por ello; y atento a lo aconsejado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor REYNALDO DELUCIA, M. I. Nº 0.393.790, en el cargo de profesor de Teoría de Vuelo por Instrumentos, en la especialidad de Piloto Comercial, con una (1) hora semanal, en la Escuela Provincial de Aviación Civil, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 12 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 631

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-1509.

La Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 918 de fecha 16 de julio del año en curso, solicita la aprobación del gasto y liquidación de la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000.-) Ley 18.188, para el pago de "cachett" de artistas y otros gastos derivados de la realización de diversos espectáculos, correspondientes al plan de actividades programados por el organismo recurrente para el presente año;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000.-) Ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C, Item 07, Finalidad 5, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16. O. D. F. Nº 70. Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 632

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-10.042.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 33, dictada por la citada comuna con fecha 3 de junio del año en curso;

Por ello; atento a los dictámenes producidos por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 1; y por Fiscalía de Gobierno a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 33 de fecha 3 de junio del corriente año, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 3 de junio de 1970. — SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. — Ordenanza Nº 33 - Expediente Nº 010042/70. VISTO: Los estudios realizados por la Dirección General de Planificación Urbana para el desarrollo urbano de Salta; y CONSIDERANDO: Que la comunidad es una población asentada sobre un territorio determinado y se define como un complejo donde se realizan funciones vitales algunas de las cuales son: habitar, trabajar y circular; Que cuando esa comunidad toma características urbanas se advierte la localización espontánea y natural de distintas actividades que se interfieren e incompatibles con el derecho de habitar; Que este tipo de actividades requiere una ambientación distinta controlando su localización; Que el objetivo de esta ordenanza es la localización y reglamentación de la función trabajo en sus aspectos industriales dentro del área del municipio; Que, conseguido dicho fin, se logrará un mejor aprovechamiento de las posibilidades de acceso y equipamiento; Que para ello es necesario considerar los siguientes aspectos: I) Previsión de áreas; II) Vías de circulación; III) Características de las industrias. — I) PREVISION DE AREAS: Para el emplazamiento de industrias se ha determinado la zona Sur de la ciudad que contempla las siguientes condiciones favorables: a) Régimen de vientos; b) Evacuación de residuos; c) Equipamiento energético; d) Provisión de agua potable. — a) Régimen de vientos: En la ciudad de Salta el viento predominante sopla del sector Noroeste, lo que impide que las emanaciones nocivas se vuelquen a sectores de habitaciones. b) Evacuación de residuos: Por su proximidad, el río Arenales sirve de vehículo de evacuación económica de residuos industriales. c) Equipamiento energético: Una de las fuentes de alimentación de fluido eléctrico accede a la ciudad por el lugar propuesto, por lo cual, la provisión se realiza sin atendido de redes de alta tensión. d) Provisión de agua potable: Estudios geoelectrónicos realizados en la zona aseguran la existencia de napas de agua a poca profundidad lo que permite su provisión sin mayores costos. — II) VIAS DE CIRCULACION: Desde el punto de vista del tránsito, la ubicación de las industrias debe ser tal que el acceso se produzca sin provocar interferencias en la circulación general de la ciudad. Debe tenerse en cuenta la ubicación, en el casco urbano, de los grandes depósitos que, si bien desde el punto de vista sanitario son inocuos, provocan molestias a la circulación cuando acceden vehículos de carga pesada. — III) CARACTERISTICAS DE LAS INDUSTRIAS: Por

los efectos que producen las industrias sobre la población, se clasifican en: a) Inocuas; b) Molestas; c) Insalubres. — a) Inocuas Este tipo de industrias es compatible con la habitación por cuanto no tienen influencia en la misma desde el punto de vista de la salud o del confort. b) Molestas: Son industrias que causan molestias y trastornos por diferentes motivos: ruidos, acceso de cargas pesadas, emisión de polvos o gases molestos, vapores, olores, etc. c) Insalubres: Son incompatibles con la habitación debido a que afectan la salud de la población, ya sea en forma inmediata o a largo plazo, que originan la emisión de gases nocivos, ruidos excesivamente altos, desagües ácidos, etc., etc. Teniendo en cuenta, además: Que los loteos de viviendas en la zona industrial deben ser protegidos de ruidos y emanaciones; Que a los efectos de atender a lo expuesto los loteos deben reunir requisitos que aseguran una efectiva protección a las viviendas a edificar en el parcelamiento; Que con respecto a los loteos existentes, deben adoptarse medidas que reglamenten el destino de éstos y que, pasado un tiempo prudencial, debe ser de aplicación lo dispuesto por esta Ordenanza y sin objeción legal de Asesoría Letrada; Y por otra parte: Que dentro de sus posibilidades la Municipalidad debe fijar una política impositiva favorable para las industrias que se instalarán en la zona determinada; Por todo ello: El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, ORDENA: Art. 1º: A partir de la promulgación de la presente Ordenanza queda terminantemente prohibido el emplazamiento de industrias y/o actividades afines fuera de los límites determinados por el artículo 3º de esta ordenanza. — Art. 2º: Decláranse comprendidas en esta disposiciones todas las industrias que por sus características sean consideradas molestas y/o insalubres o que por el volumen de acceso de cargas provoquen entorpecimientos en las vías de circulación, comprendiéndose en éstas a los depósitos. Sin ser taxativa y no implicando exclusión de cualquier otra no mencionada, se enumeran las siguientes: establecimientos metalúrgicos y fabriles, talleres de mecánica pesada, fundiciones de todo tipo, herrerías, aserraderos y/o carpinterías mecánicas, hornos para el procesamiento de cal, industrias químicas de cualquier tipo y naturaleza, industrias pirotécnicas, del petróleo, gas y sus derivados, cualesquiera que empleen calderas de alta presión, empresas de ómnibus y transportes en general incluidos sus talleres de reparaciones y mantenimiento, toda otra actividad o industria que, por la índole de sus instalaciones electromecánicas o por cualquier otro factor, pudiera producir ruidos molestos y/o trepidaciones, como así, aquellas que causen molestias o peligro para la salud y seguridad públicas por emisión de polvos, emanaciones de gases o vapores, o por producción de residuos nocivos. — Art.

3º: Fijase con carácter general como apta para el asentamiento de industrias el área comprendida al Sur del Río Arenales hasta el límite con los otros municipios, al Oeste con el municipio de San Lorenzo y al Este con las estribaciones existentes al Este del Municipio de la Capital, además del sector que observa los siguientes límites: Norte, calle Coronel Vidt; Sur, Río Arenales; Este Avenida República de Chile (hasta 100 metros al Este) y Oeste, Avenida Reyes de Bélgica (hasta 100 metros al Oeste), hasta tanto se pueda concretar la localización del Parque Industrial, que surgirá de posteriores estudios especiales a efectos de determinar posibilidades y alcances futuros del mismo. — Art. 4º: Los fraccionamientos para viviendas dentro del área determinada en el artículo 3º, deberán ajustarse a lo establecido en la ley 1030 y Ordenanza Nº 112/61 y, además adoptar medidas generales de protección al loteo, las que serán determinadas por los organismos técnicos municipales, quienes estudiarán particularmente cada caso. — Art. 5º: Para los fraccionamientos existentes dentro del área industrial destinados a viviendas, se fija un plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la fecha de promulgación de esta ordenanza, a fin de que se construyan las viviendas. Su incumplimiento hará que se consideren como terrenos sujetos a localización industrial y sometidos a la reglamentación para industrias, no pudiéndose realizar las edificaciones para habitación salvo que se adopten las medidas estipuladas en el artículo anterior. — Art. 6º: Los fraccionamientos destinados a industrias se harán en base a lotes cuya superficie mínima no sea inferior a 2.500 metros cuadrados y un frente mínimo de 25 metros. — Art. 7º: Se establece la línea de edificación a 10 metros de la línea municipal, a efectos de su forestación y parqueización. — Art. 8º: Se establece sobre la margen Sur del Río Arenales un área de protección a la ciudad de 200 metros de ancho y a lo largo del Río desde las Vías del Ferrocarril hasta las primeras estribaciones de las serranías del Este, donde no se permitirá el asentamiento de industrias. — Art. 9º: Déjase expresamente establecido que es facultad privativa de la Municipalidad por intermedio de sus organismos técnicos determinar cada caso en particular, quedando los interesados obligados a comunicar a la Municipalidad con suficiente antelación el propósito de instalar industrias de cualquier índole que sea, a fin de facilitarles todo el asesoramiento que sea necesario para el fiel cumplimiento de las estipulaciones de esta ordenanza. — Art. 10.: Queda prohibida la ejecución de toda obra de ampliación, extensión o mejoramiento de cualquier índole, de los establecimientos instalados fuera del área cuyos límites se especifican en el artículo 3º. — Art. 11.: Toda industria nueva que se instale en el sector que fija la presente ordenanza gozará de la exención del 50%

(cincuenta por ciento) de las tasas municipales correspondientes y las actuales que se trasladen al mismo del 100% (cien por ciento) de dichas tasas por un plazo de 10 (diez) años a contar de la fecha de su puesta en marcha, lo que deberá comunicarse al Departamento Ejecutivo para su correspondiente notificación. — Art. 12.: Los establecimientos que cumplan con reglamentaciones de organismos nacionales o provinciales y que realicen obras de protección que aseguren no producir molestia alguna para la ciudad en general y para los vecinos en particular, podrán ser excluidos de lo reglamentado en esta ordenanza. La Secretaria de Obras Públicas, a través de la Oficina Técnica que corresponda, es quien determinará a su exclusivo juicio si las causas de excepción están dadas y permitirá o no su asentamiento o ampliación. — Art. 13.: Dése traslado de la presente ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación. — Art. 14.: La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Obras Públicas, Gobierno y de Hacienda. — Art. 15.: Comuníquese, etc. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas - Municipalidad de Salta. — Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno - Municipalidad de la ciudad de Salta. — Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac., Secretario de Hacienda. - Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 12 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 633

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2715.

VISTO la nota de fecha 22 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase a partir del día 20 de julio del corriente año, la renuncia presentada por la profesora interina de las cátedras de Educación Democrática de 1er. Año, 3ra. División; Geografía de 2do. Año, 1ra. División y Geografía de 3er. Año, Única División, con tres horas semanales en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, señora TERESITA ELENA DE CHAZAL DE USANDIVARAS.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Go-
bierno y firmado por el señor Secretario
de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970.

DECRETO-Nº 634

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2724.

VISTO la nota Nº 403 y resolución Nº 55,
de fecha 27 de julio del año en curso, ele-
vadas por la Dirección de la Escuela de Co-
mercio "Hipólito Irigoyen", atento lo soli-
citado en la misma, los términos conteni-
dos en la resolución de referencia y lo
aconsejado por la Secretaría de Estado de
Educación y Cultura a fs. 3 de estos obra-
dos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de
suplente al Contador Público Nacional,
JUAN CARLOS PARODI, L. E. Nº 6.511.946,
C. 1940, como profesor de la cátedra de
Organización del Comercio de 6º Año, Sec-
ción Unica, con tres horas semanales en
la Escuela de Comercio "Hipólito Irigo-
yen", a partir del día 22 de julio del co-
rriente año y mientras dure la licencia por
enfermedad de su titular, Contador Públi-
co Nacional Mario Anselmo Villada.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Go-
bierno y firmado por el señor Secretario
de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 635

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2265.

VISTO el Decreto Nº 9052 de fecha 9
de junio del año en curso y atento lo so-
licitado mediante nota Nº 688 de fecha
20-VII-70, elevada por la Dirección de la
Escuela Nocturna de Orientación Cultural
y Técnica "República de la India" y a lo
aconsejado por la Secretaría de Estado de
Educación y Cultura a fs. 7 de estos obra-
dos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el decreto Nº 9052
de fecha 9 de junio del año en curso, de-
signándose interinamente y hasta tanto se
llame a concurso de títulos y antecedentes,
a la señora FERMINA BLANCA SILVA DE
ALMARAZ, M. I. Nº 1.261.778, Clase 1925,
en el cargo de profesora de la cátedra de
Juguetería, con una (1) hora semanal en
la Escuela Nocturna de Orientación Cul-
tural y Técnica "República de la India" y
a partir del día 16 de marzo de 1970.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Go-
bierno y firmado por el señor Secretario
de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 636

Ministerio de Gobierno.

Expediente Nº 41-2681.

VISTO la nota E.A.A. Nº 194 y Reso-
lución Nº 45- de fecha 10 de julio del año
en curso, elevadas por la Dirección de la
Escuela de Comercio "Alejandro Aguado"
de Tartagal, atento lo solicitado en la
misma, los términos contenidos en la re-
solución de referencia y lo aconsejado por
la Secretaría de Estado de Educación y
Cultura a fs. 4- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente
y hasta tanto se llame a concurso de tí-
tulos y antecedentes, al personal docente
que seguidamente se detalla, como profe-
sores de la Escuela Nocturna de Comer-
cio "Juan XXIII" de General Mosconi-
Filial Nº 2. de la Escuela de Comercio "Ale-
jandro Aguado" de Tartagal, para el dic-
tado de cátedras en el Sexto Año, Unica
División que en cada caso se especifican,
a partir del día 16 de marzo del corrien-
te año y en vacantes de presupuesto:

ROBERTO RAMIREZ, L. E. Nº 7.253.719,
C. I. Nº 89.588 - Policía de Salta - C. 1939,
Perito Mercantil, MECANOGRAFIA con dos
horas semanales.

JUAN CARLOS ALVAREZ, L. E. número
3.622.356. C. I. Nº 210.562 - Policía de Sal-
ta, C. 1918, Cont. Púb. Nac., GEOGRAFIA
ECONOMICA, con dos horas semanales.
ORGANIZACION DEL COMERCIO, con tres
horas semanales.

SANTOS CIUNTA, L. E. Nº 2.389.020, C.
I. Nº 198.612 - Policía de Mendoza, C. 1918,
Técnico Químico, MERCEOLOGIA con cua-
tro horas semanales.

SALVADOR PEDRO GRAU, L. E. número 4.216.146, C. I. Nº 1.524.184 - Policía Federal, C. 1924, Perito Mercantil, ESTENOGRAFIA, con dos horas semanales. DERECHO COMERCIAL, con tres horas semanales.

ROQUE LOPEZ PARRA, L. E. número 6.508.576, C. I. Nº 6.763.791 - Policía Federal, C. 1939, Cont. Púb. Nac., DERECHO ADMINISTRATIVO, con dos horas semanales. ECONOMIA POLITICA, con dos horas semanales.

MARIA ELSA MARCHETTI, L. C. número 4.893.856, C. I. Nº 115.770 - Policía de Salta, C. 1944, M.N.N. y Profesora de Inglés, INGLES, con tres horas semanales.

HECTOR MENDOZA, L. E. Nº 6.205.674, C. 1929, Cont. Púb. Nac. y Perito Mercantil, CONTABILIDAD, con seis horas semanales. MATEMATICA FINANCIERA, con tres horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 637

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2444.

VISTO la nota Nº 384- de fecha 6 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta y atento a lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Manualidades Filial Cerrillos, a la señorita BEATRIZ ANGELA ALANIS, L. C. Nº 3.677.504, Clase 1938, en categoría 26-07- Personal de Servicio y Maestranza, a partir del día que se haga cargo de sus funciones y en vacante por renuncia de la señora Eudocia Medina de Coronel.

Art. 2º — Designase en la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", al señor JUAN BAUTISTA MENDEZ, L. C. Nº 7.234.901, Clase 1934, en categoría 27-07- Personal de Servicio y Maestranza, a partir del día que se haga cargo de sus funciones y en vacante por ascenso del señor Abdón Avalos.

Art. 3º — Las designaciones dispuestas precedentemente, serán atendidas con la partida "Personal Permanente" del presupuesto en vigencia de la Dirección Gene-

ral de Escuela de Manualidades de Salta.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 638

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2713.

VISTO la nota E.A.A. Nº 213- y Resolución Nº 61- de fecha 23 de julio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplentes, al personal docente que seguidamente se detalla, como profesores de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, a partir del día 20 de julio del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad de la profesora titular, señorita Teresa Esther Dreer:

MARIA CRISTINA LOPEZ, L. C. número 4.847.226, C. I. Nº 108.845 - Policía de Salta, C. 1944 (M.N.N.); CASTELLANO: 1er. Año 3ra. y 4ta. divisiones, con tres horas semanales en cada una; 2do. Año 3ra. división, con tres horas semanales (nocturno). HISTORIA: 1er. Año 3ra. y 4ta. divisiones, con tres horas semanales en cada una; 1er. Año 1ra. división con tres horas semanales (vespertino).

MARIA ELENA KAYSSNER DE LAZCANO, L. C. Nº 9.494.140, C. 1929 (M.N.N.); EDUCACION FISICA: 1er. Año. 1ra. división, con tres horas semanales, rama femenina (t. vespertino).

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 639

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2714.

VISTO la nota E.A.A. Nº 212- y resolución Nº 60- de fecha 24 de julio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita LILIA BEATRIZ OVEJERO, L. C. Nº 5.407.736, C. 1946 (M. N.N.), como profesora de la cátedra de Castellano de 2do. Año 1ra. y 2da. División, con tres horas semanales en cada curso y 3er. Año 1ra. División, con tres horas semanales, en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 22 de junio del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular, señora Amira Espilocin de Oviedo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 640

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2682.

VISTO la nota E.A.A. Nº 195- y Resolución Nº 48- de fecha 10 de julio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento a lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor SIXTO PASTOR CHAVEZ, L. E. Nº 7.235.789, C. I. número 5.096.260 - Policía Federal - Clase 1935, Bachiller Nacional, en el cargo de profesor de la cátedra de Matemáticas de primer año tercera división con seis (6) horas semanales, de la Escuela Nocturna

de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 1º de junio del año en curso y en vacante por renuncia de la señorita GLADYS ESTELA RALLIN.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 641

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2691.

VISTO la nota E.A.A. Nº 199- y Resolución Nº 52- de fecha 10 de julio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor OSMAR DOMINGO CANAVESIO, L. E. Nº 6.262.652, Clase 1946, Contador Público Nacional, en el cargo de profesor de la cátedra de Derecho Comercial de sexto año única división con tres (3) hs. semanales, de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2- de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 1º de junio del año en curso y en vacante por renuncia del señor Salvador Pedro Grau.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 642

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2678.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido de beca formulado por la maestra

provincial, señorita Juana Delicia Ayón;

Por ello; y atento lo sugerido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese beca por la suma de Ciento Cincuenta Pesos (150,00) Ley 18.188, mensuales, desde el 22-IV-70 hasta el 26-VII-70, a favor de la maestra provincial, señorita JUANNA DELICIA AYON, para la realización del curso de Bibliotecología en la Universidad Nacional de Tucumán; con los auspicios del Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida de "Becas" del Ministerio de Gobierno.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 643

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2753

El Departamento de Ciencias Económicas de Salta, mediante nota de fecha 4 de agosto del año en curso, solicita la ratificación de las resoluciones Nros. 463-970 y 464-970, dictadas por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán con fecha 28-VII-70, mediante las cuales se resuelve designar profesores para la casa de estudios referida en primer término;

Por ello; y atento a los términos contenidos en las resoluciones de referencia, y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de este Expte.;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones Nros. 463-970 y 464-970, de fecha 28-VII-70, dictadas por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, cuyas partes dispositivas se transcriben a continuación:

"463-970. — Art. 1º: Designar al Contador, señor HECTOR MARIO CAMPASTRO, M.I. Nº 4.131.204, Profesor Interino para la cátedra "Teoría y Técnica Impositiva" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 1971. — Art. 2º: De forma. — Fdo. Dr. ANTONIO FORNS, Decano. - Fdo. Sr. MANUEL CESAR RUESJAS Secretario.

"464-970. — Art. 1º: Designar al Contador señor SERGIO ARMANDO SIMESEN DE BIELKE, L. E. Nº 8.175.738, Jefe de Trabajos Prácticos interino para la Cátedra "Teoría

y Técnica Impositiva" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 1971. — Art. 2º: De forma. — Fdo.: Dr. ANTONIO FORNS Decano. - Sr. MANUEL CESAR RUESJAS, Secretario".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C - Item 12 - Finalidad 5 - Sección O - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Sub-Parcial 04 y Parcial 2, con respecto a los beneficios adicionales que correspondan, Ejercic. 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 644

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2174

VISTO el decreto Nº 11318 del 26-XI-65, por el que se dispone la creación con carácter experimental y por el término de dos años a partir del comienzo del período lectivo 1965, de la Escuela de Comercio con asiento en Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la acción educacional desarrollada desde su creación, la Escuela de Comercio de Rosario de la Frontera —posteriormente denominada "Escuela de Comercio Nuestra Señora del Rosario" según decreto Nº 326 del 10-V-68—, ha demostrado una eficacia que justifica su institucionalización definitiva como escuela dependiente en forma directa del órgano de Gobierno correspondiente al sector educativo;

Que merece destacar la tarea desarrollada durante casi cinco años por las autoridades y personal de la Escuela José Manuel Estrada de Metán, de la que fue Filial hasta la fecha, la Escuela de Comercio de Rosario de la Frontera;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase concluido satisfactoriamente el período experimental de la Escuela de Comercio "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán.

Art. 2º — Dase carácter definitivo a la creación de la Escuela de Comercio "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" de Rosario de la Frontera, la que a partir de la fecha de publicación del presente decreto dejará de ser Filial de la Escuela José Manuel Estrada de Metán, pasando a depender directamente de la Dirección General de Enseñanza Media, dependiente de la Se-

cretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 645

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2414

VISTO las notas E.A.A. Nros. 175/70 y 177/70 y resoluciones Nros. 38/70 y 41/70, de fecha 26 de junio del año en curso; elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal;

Por ello; atento a los términos contenidos en las resoluciones de referencia, lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 5 y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de Secretaria interina (turno vespertino) a la actual Preceptora interina de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señora LUCIA ESTER SAUCEDO DE MANSILLA, L. C. número 5.074.533, C. I. Nº 100.221, Policía de Salta, Clase 1945, M.N.N., a partir del 1º de junio del año en curso y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita MARIA ENRIQUETA SALOMON, L. C. Nº 5.604.859, C. I. Nº 132.907, Policía, de Salta, Clase 1946, M.N.N., en el cargo de Preceptora de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en vacante por promoción de la Sra. LUCIA ESTER SAUCEDO DE MANSILLA.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 646

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 41-1983 y 2149

Las presentes actuaciones están relacionadas

con la creación del 5to. Año de estudios, en la Escuela de Comercio de Salvador Mazza, Filial Nº 1 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia es procedente por cuanto se trata de habilitar un curso por promoción natural, habiéndose previsto en el presupuesto vigente para el ejercicio económico-financiero 1970, las correspondientes partidas para atender a su funcionamiento;

Por ello; atento lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 2 vta. (Expte. Nº 41-1983), y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 8 del expediente Nº 41-2149,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación del 5to. Año de estudios, en la Escuela de Comercio de Salvador Mazza, Filial Nº 1 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del presente período lectivo.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al personal que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras del 3to. Año de estudios de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza, Filial Nº 1 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, creado por el presente decreto, y a partir del día 16 de marzo del año en curso:

Matemáticas: con tres (3) horas semanales; JORGE ALBERTO FRANCO, L. E. Nº 4.620.951, C. 1928, Ingeniero Civil.

Geografía; con dos (2) horas semanales, HUGO CORNELIO FLORES, L. E. Nº 8.165.024, C. 1944, M.N.N.

Inglés: con tres (3) horas semanales y Economía Política con dos (2) horas semanales; JULIA ESTEFANIA GUTIERREZ, L. C. Nº 6.167.807, C. 1950, M.N.N.

Derecho Comercial: con tres (3) horas semanales; Derecho Administrativo con dos (2) horas semanales y Organización del Comercio y de la Empresa con tres horas semanales; HILDA BERTINI DE FRANCO, L. C. Nº 1.744.473, clase 1932, Médica Veterinaria.

Contabilidad: con seis (6) horas semanales; REINE VARGAS FLORES, C. I. Nº 910.748, Policía de Salta, Contador.

Merceología: con cuatro (4) horas semanales; EDUARDO TEJERINA, L. E. Nº 7.268.986, C. 1931, Técnico en Minas.

Estenografía y Mecanografía: con dos (2) horas semanales en cada asignatura; MARIA JOSEFA GARCIA, L. C. Nº 4.651.855, C. 1940, M.N.N.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 647

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 59-1401

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido de beca formulado por el señor Javier Velázquez Vassallo;

Por ello; y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese beca por la suma de Ochenta pesos (80,00) Ley 18.188, mensuales, desde el 1º-VI-70 hasta el 31-XII-70, a favor del señor JAVIER VELAZQUEZ VASSALLO, a fin de que el mismo realice un curso preparatorio en el Conservatorio Provincial de Arte Dramático, dependiente del Consejo Provincial de Difusión Cultural de la Provincia de Tucumán, con los auspicios de la Dirección de Cultura de esta Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida de "Becas" del Ministerio de Gobierno.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 648

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2720

VISTO la nota de fecha 23 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la profesora interina de la cátedra de Geografía Argentina de 5to. Año - División Unica, con dos horas semanales en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, señora YOLANDA CLARA DRUETTA DE POMA, a partir del día 23 de julio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 649

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2726

VISTO la nota Nº 405 de fecha 28 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 20 de julio del corriente año, la renuncia presentada por el profesor interino de la cátedra de Contabilidad de 6to. Año - Sección Unica, con seis horas semanales, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Contador Público Nacional TOMAS MORENO, M.I. Nº 8.172.750, C. 1945.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 650

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1811

VISTO el decreto Nº 612 de fecha 8-I-62 reglamentario de la ley Nº 3707/61 "Estatuto del Docente Secundario Provincial";

Por ello; atento a lo previsto en los artículos 36 y 37 del referido decreto y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase el decreto Nº 612 de fecha 8-I-62 reglamentario de la ley Nº 3707/61 "Estatuto del Docente Secundario Provincia." incluyéndose en los artículos 36 y 37 del citado decreto la siguiente disposición: "Para los concursos de preceptores, además de "títulos y antecedentes", los postulantes deberán someterse a un concurso de oposición relacionado con conocimientos de dactilografía y redacción de documentación escolar, conforme a las bases confeccionadas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 651

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-06356

Visto el decreto Nº 82, de fecha 8-VII-70, mediante el cual se disponen conmutaciones de pena a reclusos alojados en establecimientos dependientes de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia;

Por ello; atento a lo solicitado por el nombrado organismo y a las facultades conferidas por el artículo 129, inciso 3º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Conmutase la pena del recluso alojado en el Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, don MIGUEL YAZIGE, de tres años a dos años un mes y un día.

Art. 2º — Remítase copia del presente decreto a la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y a la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 652

Ministerio de Economía

Expte. Nº C. 33/07086/70.

Visto que la Empresa Caminos S.A. solicita nueva prórroga de 90 días hábiles del plazo contractual para la ejecución de la obra "Modernización y Ampliación Aeropuerto Salta - Repavimentación Pista 05-23";

Por ello, atento a las razones invocadas por la mencionada Empresa, los informes técnicos producidos por Dirección de Vialidad de Salta y los términos de su Resolución Nº 747 de fecha 8 de julio del año en curso;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 747 de fecha 8 de julio del corriente año, dictada por Dirección de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"1º — Acordar ad-referendum del Poder Ejecutivo a la Empresa Caminos S.A., setenta y cinco (75) días corridos de prórroga del plazo contractual a contar del día 2 de junio del año en curso, para la ejecución de la obra: Modernización y Ampliación Aeropuerto Salta - Repavimentación Pista 05-23".

"2º — Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo de la Provincia por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para su conocimiento y aprobación mediante el Decreto correspondiente".

"3º — Tome conocimiento el Departamento Construcción y Mejoramiento".

"4º — Notifíquese a la Empresa recurrente".

"Fdo.: Agrimensor Herminio Roco - señor Saturnino Briones y señor Víctor M. Villa".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 653

Ministerio de Economía

Código 34-3893/69.

Visto este expediente por el que la ex-Administración General de Aguas de Salta eleva el resultado de la Licitación Pública convocada para la contratación y ejecución de la obra Nº D-3-69: "Defensa s/Río La Caldera - Zona La Calderilla", que cuenta con un presupuesto oficial de Pesos Ley 18.188 Setenta y tres mil doscientos ochenta y dos con 41/100 (\$ 73.282,41); en virtud a la autorización conferida por decreto Nº 5928 del 25 de julio de 1969;

CONSIDERANDO:

Que, de las propuestas presentadas al acto licitatorio convocado al efecto, resulta más conveniente a los intereses fiscales la formulada por la empresa del Ing. Arturo Moyano, quien concreta su oferta en la suma de Pesos Ley 18.188 Cincuenta y un mil quinientos siete (\$ 51.507,00), o sea con una disminución del 29,70% del presupuesto oficial;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del organismo licitante y Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase a la empresa del Ing. ARTURO MOYANO, la contratación y ejecución de la obra Nº D-3-69: "Defensa s/Río La Caldera - Zona La Calderilla", en el precio de Pesos Ley 18.188 Cincuenta y un mil quinientos siete (\$ 51.507,00), de conformidad a la propuesta presentada por dicha empresa a la Licitación Pública convocada al efecto por la ex-Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Este gasto se imputará al Anexo B, Item 10, Finalidad 6, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 19, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 12 de agosto de 1970

DECRETO Nº 654

Ministerio de Economía

Expte. C. 34/11219/70.

Visto que la ex-Administración General de Aguas de Salta solicita se aprueben y adjudiquen en forma directa a favor de la Empresa "Conciel" S.A., los trabajos adicionales de la obra Nº A-48-67 "Mejoramiento Provisión Agua Potable a la localidad de Pichanal - Dpto. Orán", cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ley 18.188 Veinte mil cuatrocientos sesenta y dos con cinco centavos (\$ 20.462,45); y

CONSIDERANDO:

Que la repartición comitante por intermedio de sus dependencias técnicas ha fundado y justificado debidamente la necesidad de ejecución de los trabajos, habiéndose pronunciado respecto a su aprobación y adjudicación directa a favor de la Empresa contratista de las obras principales, Asesoría Letrada del mismo organismo;

Que los trabajos mencionados, cuyo monto asciende a Pesos Ley 18.188 Veinte mil cuatrocientos sesenta y dos con 45/100 (\$ 20.462,45) no superan el 25% del contrato básico de Pesos Ley 18.188, 134.711,71, que establece el inciso e) del art. 4º del Decreto Ley 75/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los trabajos adicionales de la obra A-48/67 "Mejoramiento Provisión Agua Potable a la localidad de Pichanal - Dpto. Orán", cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ley 18.188 Veinte mil cuatrocientos sesenta y dos con cuarenta y cinco centavos (\$ 20.462,45), y, adjudicase en forma directa la ejecución de los mismos a la Empresa CONCIEL S.A. contratista de las obras principales, en un todo de acuerdo a lo solicitado por la ex-Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Esta erogación se imputará a la Partida Finalidad 4, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 39, que atiende Provisión Agua Potable a Pichanal, Dpto. Orán Plan de Trabajos Públicos 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 4339

F. Nº 0516

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras
y Suministros

Llámanse a Licitación Pública Nº 7 para el día 17 de setiembre próximo a horas 10,

o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de: UNIFORMES Y EQUIPOS, con destino a Fefatura de Policía. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Ciento cincuenta y uno con 81/100) \$ 151,81. Venta del mismo, en Mitre 23, Salta.

Héctor A. Reyes-Tenel. (R.E.)

Director Gral. de Com. y Suministros

Pesos Ley 18.188, 14,40

e) 27 al 31-8-70

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 4343

F. Nº 0517

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

Licitación Privada Nº 26/70

Llámanse a Licitación Privada Nº 26/70, para el día 11 de setiembre de 1970, a horas 10, para la ADQUISICION DE DOS BOVEDAS CAÑO CONSTRUIDAS EN CHAPA ONDULADA. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal —Florida Nº 62— Salta. Precio Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, Diez).

Armando M. González

Jefe de Com. y Sum. de la Mun. de Salta

Pesos Ley 18.188, 14,40

e) 27 y 28-8-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 4290

T. Nº 3869

Ref. Expte. Nº 5873/M/68 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DANIEL MARTINEZ, tiene solicitado reconocimiento de derechos al uso del agua pública (Aplicación art. 233 del C. de Aguas), y otorgamiento de nuevo título para irrigar una superficie de 50 Has. en el inmueble identificado como Fracción A - Finca Sauce Solo, Catastro Nº 4395, ubicado en la localidad de Joaquín V. González, con una dotación de 26,25 ls/segundo a derivar del río Pasaje o Juramento y con carácter Temporal-Eventual, a desmembrarse de la concesión original acordado al inmueble denominado "Sauce Solo y El Arenal", que tiene otorgamiento de concesión de agua pública para una superficie de 250 Has. mediante Decreto Nº 4637/59, Expte. 4402/57. — Salta, 7 de agosto de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-8 al 4-9-70

O.P. Nº 4267

T. Nº 3847

Ref.: Expte. Nº 3955-C-66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANGEL CADENA, solicita reconocimiento de con-

cesión de agua pública para irrigar 46,2614 Has. de la Fracción Rural denominada Fracción "B", finca San Miguel, catastro Nº 1627, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 24,29 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario Sud y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta, 15 de enero de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 4363

T. Nº 3941

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. de 2da. Nominación de Salta, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de LUIS BRESSANUTTI, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 45.375/70. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 28-8 al 10-9-70

O.P. Nº 4360

T. Nº 3938

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Judicial Centro, cita por diez días a herederos y acreedores de don MISAEL DE JESUS MOLINA, para que hagan velar sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de agosto de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 28-8 al 10-9-70

O. P. Nº 4346

T. Nº 3926

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO SALVA y JUANA AMADOR DE SALVA para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, julio 29 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 27-8- al 9-9-70

O. P. Nº 4344

T. Nº 3925

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME DIAZ. Publíquese por diez días. Salta, abril 16 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 27-8- al 9-9-70

O.P. Nº 4323

T. Nº 3903

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don ROSENDO TOSCANO. — Metán, 29 de febrero de 1970. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-8 al 8-9-70

O.P. Nº 4322

T. Nº 3902

El señor Juez de Segunda Nominación, Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUELA LERNES, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 17 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26-8 al 8-9-70

O. P. Nº 4310

T. Nº 3890

El Dr. JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON VACA MOISES; Expte. número 56.496/70, y publíquese. Edictos por diez días. Salta, agosto de 1970. Escribano, MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 25-8 al 7-9-70

O. P. Nº 4289

T. Nº 3868

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PIO RAMIREZ, bajo apercibimiento de Ley. Salta, dieciocho de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 24-8 al 4-9-70

O.P. Nº 4286

T. Nº 3865

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sex-

ta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vladimir Antonic y doña Franca Simac de Antonic, Expte. Nº 4.138/69. Publíquese por diez días. — Secretaria, Salta, 29 de julio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4283 T. Nº 3862

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Elías Blanes y Dña. Mercedes López de Blanes, Expte. Nº 21996/70, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Secretaria, agosto 20 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4282 T. Nº 3861

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de RUFINA RUMUALDA SAEZ DE ZELAYA y DOROTEO ZELAYA (Expte. 5205/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 20 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4275 T. Nº 3853

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Gregorio R. Aráoz, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CORONA y MARIA EPIFANIA FAZZIO DE CORONA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 14 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4273 T. Nº 3851

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Dn. RICARDO FEDERICO DAVID FERNANDEZ (Expte. Nº 4168/69) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 8 de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4272 T. Nº 3850

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de Ira. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. ANGELA GOMEZ DE BRAVO (Expte. Nº 38.423/70) a fin

de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. — Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4268 T. Nº 3848

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José o José Miguel Manghera a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, junio 23 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4255 T. Nº 3836

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia, 2da. Nominación C. y C., en autos "Sucesorio de: RUEDA ANGEL CUSTODIO y MARGARITA LIENDRO", Expte. Nº 45278/70, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Fdo. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 7 de agosto de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4253 T. Nº 3834

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALOMON RESTON y BIRLLO ASMUZI DE RESTON, por diez días. — Salta, agosto 18 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4252 T. Nº 3833

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PAULINA GONZALEZ DE FERNANDEZ para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio. Expte. Nº 4.778. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 7 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4251 S.C. Nº 0090

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por edictos durante diez días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Godofredo Locht o Godofredo Soecht, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo. e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4249 T. Nº 3831

El Juez C. y C. 2da. Nominación, Salta, cita por diez días a herederos y acreedores de Anselmo Ramírez. Publíquese diez días. — Salta, 14 de agosto de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4244 T. Nº 3826

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAURO ANTONIO VILLA (expediente 56.504/70). Publíquese por diez días. — Salta, julio 22 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4242 T. Nº 3824

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ROLANDO ROMANO y doña MERCEDES FRIAS DE ROMANO, mediante el presente que se publicará por diez días. Expte. Nº 38.717/70. — Salta, 18 de agosto de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4238 T. Nº 3821

El Dr. GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JALME LUIS FINQUELSTEIN, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4235 S.C. Nº 0088

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos durante diez días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Felicino Rodríguez, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de agosto de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo. e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4231 T. Nº 3818

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Félix o Feliciano Jacinto Díaz,

Expte. 9793/70, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 29 de julio de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 al 31-8-70

O.P. Nº 4206 T. Nº 3794

La Juez ELOISA G. AGUILAR, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don GREGORIO CAZON o CAZON ACOSTA para que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 21310/70. — Salta, mayo 14 de 1970. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 28-8-70

O.P. Nº 4205 T. Nº 3793

El Juez GREGORIO R. ARAOZ, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don PABLO ARMATA para que hagan valer sus derechos y se publique por el término de 10 días. — Salta, abril 17 de 1970. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 28-8-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 4367 T. Nº 3945

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "G. R. Y CIA. S.R.L. vs. BIZZOTTO ANDREA" Expte. Nº 3165/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 927,47 correspondiente al crédito reclamado; una bomba "pluvios" modelo B 7LM horizontal Nº A24194 y un motor a explosión marca "Wincolux" Nro. 1407-A65-3132 con mangueras de cuatro metros cada una, bienes éstos que pueden verse en calle Alvarado Nº 745, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-8 al 19-9-70

O.P. Nº 4365 T. Nº 3943

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 14323

El 1º de setiembre de 1970 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una camioneta "Chevrolet" mod. 1965, motor número,

2.323.357, chapa patente Nº A007149, verse en calle Urquiza Nº 638. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio "Léopore Víctor vs. Quinteros Eleodoro" Prep. vía ejec. y emb. prev. Expte. Nº 21806/70, seña 30 %, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Bóletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28 y 31-8-70

O. P. Nº 4364 T. Nº 3942

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Dos valiosas fracciones integrantes de Finca "Campo Alegre", en Dpto. Metán

El 17 de setiembre de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 5.292.000.— m/n. y 4.508.000.— m/n, importes equivalentes a las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales, las fracciones de tierras integrantes de la Finca "Campo Alegre", ubicada en el Dpto. Metán de esta Provincia, que le corresponde a Establecimiento "EL MENCUN" S. R. L. por título registrado a folio 469, as. 4, Libro 24 y folio 459, as. 6, Libro 24 R. I. Metán, Catastros 2707 y 150., Por extensión y límites ver sus títulos. Son tierras valiosas para actividades agropecuarias. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia, y un día en El Tribuno. Por, el presente se cita y emplaza a los señores Gerardo López Lanzi y Miguel Angel Zanotti para que dentro de término y bajo apercibimiento de ley, hagan valer sus derechos. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en juicio: "FERNANDEZ, Carlos Alberto vs. EL MENCUN S. R. L. Emb. Preventivo", Expte. 20.82569.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-8 al 10-9-70

O. P. Nº 4349 T. Nº 3929

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil Citroen modelo 1968

El 9 de setiembre de 1970, a las 18 y 30 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Siete mil veinte (\$ 7.020), un automóvil marca Citroen, modelo 1968, motor número 3028002736 AZC, chapa del Registro Nacional del Automotor Nº A 003319. Revisarlo en Balcarce 200, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "BUSIGNANI, Carlos María vs. TORINO, Roberto Antonio - s/ejecución prendaria", expte. Nº 39.961/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10% Edictos: 3 días B. Oficial y Democracia. Nota: En caso de no haber postores por la Base, a los quince minutos será rematado por el 50% de la base o sea la cantidad de Pesos Ley 18.188, Tres mil quinientos diez.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 27 al 31-8-70

O. P. Nº 4348 T. Nº 3928

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Rural Rambler modelo 1965

El 9 de setiembre de 1970, a las 18 y 15 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Trece mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, una rural marca Rambler, modelo 1965, motor Nº 657012279. Revisarla en Avda. Belgrano Nº 873, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "MONTERO JOSE S. A. vs. GOMEZ, Héctor Teodoro - s/ejecución prendaria", expte. Nº 56.848/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Democracia. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 27 al 31-8-70

O. P. Nº 4347 T. Nº 3927

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Cámara "SIAM", Sierra y Balanza carnicera

El 21 de setiembre de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Siete mil sesenta y dos c/95/100, (\$ 706,295 m/n.) importe equivalente a saldo de la prenda, bienes que detallo: una cámara "SIAM" nueva T. 43, Gab. 5470, Equipo 3720; una sierra carnicera marca "Volder" monofásica número 1016 y una balanza carnicera a reloj Nº 41395, los que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, ciudad. En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y Democracia. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "LERMA S. A. vs. TACIO, Francisca - Ejecución Prendaria".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27 al 31-8-70

O. P. Nº 4345 T. Nº 3924

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 28 de agosto de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una mesa de madera tapa fórmica; 1 aparador con vitrina de dos cajones y 3 puertas; y una cocina a gas de 4 hornallas y horno, verse en El Banco de Préstamos y A. Social, calle Alvarado Nº 621. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, juicio Banco de Préstamos y A. Social vs. Carrizo Héctor. Prep. Via Ejec. Expte. Nº 25080/69. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27 y 28-8-70

O. P. Nº 4337 T. Nº 3919

Por EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 8 de setiembre de 1970 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 1.470,00 una sierra carnicera marca "Marani" mod. BL Nº 1.685, motor Nº 11753, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Cuarta Nominación. Juicio Prendario "T. S.A. vs. Cruz Manuel" Expte. Nº 38740/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4336 T. Nº 3918

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 8 de setiembre de 1970, a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 3.632,23, una heladera comercial marca "Novel" mod. 73 pies cúbicos, Gab. Nº 0027-M-58, equipo Nº 9561, motor compresor Nº 12.322, chasis Nº 9561, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio prendario "T. E.S. vs. Cruz Manuel" Expte. Nº 38739/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4335 T. Nº 3917

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 8 de setiembre de 1970, a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 564,00, una heladera marca "Novel" mod. P.A.ZZ-80, Gab. Nº 151168, equipo Nº 2123, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio prendario "T. S.A. vs. Marta Gallardo y Rodolfo Rodríguez" Ejec. Prend. Expte. Nº 40330/70, seña 30% comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4334 T. Nº 3916

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 8 de setiembre de 1970, a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una cortadora de fiambre marca "Marani" mod. automática super a mano Nº 15720, verse en Mitre 415, ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio prendario "T. S.A.

vs. Karanicola Roberto" Expte. Nº 21429/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4333 T. Nº 3915

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 8 de setiembre de 1970, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 199,52, una cocina "Volcán" mod. 330-5 Nº 398674, con una garrafa, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio prendario "T. S.A. vs. Palacios Roberto Fidel y Aite Francisco Baltazar" Expte. Nº 25824/69, seña 30%, comisión de ley.

Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4332 T. Nº 3914

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 8 de setiembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base, un televisor marca "Emerson" modelo 1832 Nº 20470, verse en Mitre 415, ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio prendario "T. S.A. vs. Medina Graciela Torres de y Campos Juan Carlos". Expte. Nº 21427/70, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4331 T. Nº 3913

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 8 de setiembre de 1970, a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 126,00, una radio "Tonomac" mod. Lark 11 Nº 49080, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio prendario "T. S.A. vs. Angel Concepcin Bayón" Expte. Nº 26261/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4330 T. Nº 3911

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 8 de setiembre de 1970, a horas 18.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 60,00, una cocina "Volcán" modelo 337 Nº 3111197 con una garrafa de 10 kgs., ver-

se en Mitre 415, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio prendario "T.S.A. vs. Sofia Marcelina Valdez de Leal". Expte. Nº 27205/70, seña 30%; comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte;

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-8-70

O.P. Nº 4328 T. Nº 3906

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de setiembre de 1970 a horas 11, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos, Ejec. Prendaria "B.B.B. S.A. vs. LINO VALDEZ", Expte. Nº 23377/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 18.511,65, correspondiente al crédito reclamado: un camión marca "Dodge" tipo DP 500 mod. año 1967 motor Nº C 120168, chasis Nº 75 B 281, con carrocería de madera, sin rueda de auxilio, en funcionamiento; el que puede ser revisado en General Güemes 655, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4326 T. Nº 3908

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de setiembre de 1970 a horas 18 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos - Exhorto "GUTIERREZ ARANA DERISI vs. ALTOS HORNOS GÜEMES" Expte. Nº 26613/70, remataré Sin Base y al mejor postor; 1 electrosumma marca "OLIVETTI" Nº 97014616; 1 máquina de escribir marca "OLIVETTI" de 140 espacios Nº 96302402; 1 caja fuerte sin marca de 170 de alto x 0.65 de ancho con llave, regular estado de conservación; 1 armario metálico de 2 puertas corredizas; 1 escritorio con base de fórmica de 6 cajones; bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4313 T. Nº 3893

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos inmuebles en esta ciudad- Base \$ 10.160

El 10 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188,

Diez mil ciento sesenta, importe del crédito hipotecario, dos inmuebles en esta ciudad. 1º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Francisco Toledo Pimentel esquina Juan Solá de esta ciudad. Nomenclatura catastral: partida Nº 36.973, sección L, manzana 29 c, parcela 1. Medidas: 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Sup. total descontando la ochava 261 m2. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos: al folio 453, asiento 1 del libro 430 del R. I. de la Capital. 2º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Francisco Toledo Pimentel entre Pje. Juan Solá y calle Juan de Dios Usandivaras de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección L, manzana 29 c, parcela 2, partida Nº 36.974. Medidas: 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Sup. total: 270 m2. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 459, asiento 1 del libro 430 del R. I. de la Capital. Corresponden estos inmuebles al señor: Julio César Cuello. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. CUELLO, Julio César - s/ejecutivo", expte. Nº 56.393/70. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-8 al 7-9-70

O. P. Nº 4305 T. Nº 3884

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL

Inmueble y Bienes Varios

El 11 de setiembre de 1970, a las 17 horas y hasta terminar, en el local de calle Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública, al mejor postor y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: INMUEBLE URBANO: terreno y casa, ubicado s/Avda. San Martín Nº 1645/49, entre calles Chacabuco y Laprida de esta ciudad de Salta, desocupado y con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo; designado el terreno como lote 7 de la manzana E, con una extensión de 10 mts. de frente sobre la Avda. San Martín por 60 metros de fondo; límites: N. Av. San Martín; E. lote 8; O. lote 6 y S. lote 21, conforme plano archivado D.G.I. Nº 202; título: folio 477, asiento 1 del Libro 55 R.I. Capital; catastro: 10532, Secc. F, Manzana 26, Parcela 30; Base de venta: Pesos Ley 18.188, 21.728,80 (o sea \$ 2.172.880 m/nacional). — BIENES VARIOS: Un mueble para peluquería de hombres, de tres cuerpos dos espejos biselados; sillas madera c/ asientos de paja y esterilla; sillones p/ peluquería; esterilizador, roseadores y pulverizadores cromados; máquinas cortar cabello; navajas, tijeras y peines; cama dos plazas cabeceras cromadas completa; ro-

pero tres cuerpos c/espejo; un mate con dos bombillas de plata; un aparato para fumar; dos relojes; herramientas varias y otros elementos detallados en el inventario de fs. 48/49 y vta. del juicio respectivo. Estos bienes pueden revisarse en el local de calle Ameghino 339, Salta todos usados y se venderán sin base y al mejor postor. **CONDICIONES DE VENTA:** Seña 30% a cuenta del precio; comisión a cargo comprador. Edictos: diez días Boletín Oficial y diario Democracia. Juicio: "MOHAMED, Adrisse Ali y/o Ale Adriz", Sucesión vacante. Expte. Nº 19.489/68. Juzgado: 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Salta. Salta, 24 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-8 al 7-9-70

O. P. Nº 4302 T. Nº 3881

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 9 de septiembre de 1970 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33; remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 4.340,00 un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Lerma número 587 entre Pje. A. Figueroa y calle San Luis. Nomenclatura catastral. Parcela 16, Manzana 29 b. sección D. Catastro número 15328, título a folio 402 y 462, asiento 571 y 660 del libro H de títulos. Ordena señor Juez 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nom. Juicio "Sángary Marcelo vs. Echazú Néstor Francisco y Quinteros Elberto A." Emb. Prev. Expte. Nº 21334/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y diario "Norte". Nota: por estos edictos se citan a los embargantes siguientes para que hagan valer sus derechos si lo quisieran: Josefina N. Ovejero de Arias Figueroa; Gutiérrez Luis Roberto; Gonzáles Moreno Juan; Inst. de Infor. Com. de Salta; Figueroa Miguel Angel.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-8 al 7-9-70

O. P. Nº 4297 T. Nº 3875

Por: RAUL RACIOPPI

El 9 de setiembre de 1970, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré los Derechos y Acciones, o sea la mitad indivisa (50%) del valor total de una finca de propiedad del señor Oscar Rolando Rueda en condominio con la señora Rafaela Villagrán de Rueda y que está ubicada en el Pje. José María Astigueta entre las de Independencia y 16 de Setiembre de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y que le corresponde s/título reg. a folios 215, 216 y 217; asientos 1, 2, 3 y 5 del Libro 268 de R. I. Capital; Catastro 31.979, Manzana 113 C, Parcela 11. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Pérez, Amalia del Carmen Bustos de vs. Rue-

da, Oscar Rolando. Ordinario, Daños y Perjuicios. Expte: 19.916/69. Seña 30%. Comisión ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4294 T. Nº 3873

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 8 de setiembre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. HERRERA JUAN HERIBERTO y HERRERA BENEDICTA N. GUTIERREZ DE" Expediente Nº 37.372/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 4.266,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble ubicado en Rosario de Lerma, individualizado como parcela 27, manzana 16 b, sección E, catastro 229 y que le corresponde a doña BENEDICTA BERTA NORBERTA GUTIERREZ DE HERRERA, por título registrado a folio 417 asiento 1 del libro 4 de R. de Lerma. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 19 de agosto de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4293 T. Nº 3872

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 8 de setiembre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655; por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Embargo Preventivo "UNIROYAL S.A.C.E.I. vs. JESUS D. RUBIO Y HNOS. S.C.C." Expediente Nº 56.368/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 5.667 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un lote de terreno ubicado en el pueblo de Joaquín V. González, jurisdicción del Dpto. de Anta, parte integrante de la finca "Laguna Blanca" señalada dicha manzana con la letra "D" y comprendida la citada manzana de la cual se vende el lote que se detallará a continuación; entre las calles número 2 que la separa de la manzana 5, número 7 que la separa de la manzana "E", número 6, que la separa de la manzana "C" y calle principal señalada con el número 1; que se separa de terrenos de la Estación Joaquín V. González, compuesto el lote de una extensión de 30 metros de frente a la calle número 2; por 50 metros sobre la calle número 7; y limita al Norte con calle número 2; al Nordeste y Este con la calle número 7; al Sud

con propiedad del vendedor; al Oeste y Sudoeste, con propiedad del vendedor. Titulo a folio 510, Asiento 658, del Libro "E" de Anta, Catastro Nº 900. Plano Nº 32. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en B. Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4291

T. Nº 3870

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Dos inmuebles ubicados en esta ciudad, Bases: \$ 8.640 y 27.000 (respectivamente)

El día 4 de setiembre de 1970 a horas 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 8.640 (Pesos Ley 18.188, Ocho mil seiscientos cuarenta) importe de la hipoteca en primer término a favor de doña Rosa Puertas de Botines, el inmueble que se registra a folio 252, asiento 5 del libro 417 de R. I. de la capital que le corresponde a J. C. Nallín, catastro Nº 41.869; con Base de: \$ 27.000 (Pesos Ley 18.188, Veintisiete mil) importe de la hipoteca en primer término a favor de la Confianza Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima el inmueble registrado al folio 251, asiento 9 del libro 427 de R. I. de la capital, le corresponde también a J. C. Nallín, catastro Nº 1711, estos dos inmuebles se rematan con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CUEZZO REIMUNDO y NALLIN J. C. - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 55.320/69". Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4285

T. Nº 3864

Por: **MIGUEL R. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble rural en Dpto. La Viña y Tractor c/levante hidráulico

El 7 de setiembre de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 2.632.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado denominado Mesillas, ubicado en el Partido de San Bernardo de Díaz, Dpto. de La Viña de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Este y Sud terrenos de propiedad de Eraclio Guerra, Norte de José María

Cuesta y por el Poniente de los herederos Taritolay, Catastro Nº 325. Titulos inscriptos a Flio. 295, As. 1 del Libro 6 de R. I. de La Viña. En el mismo acto y SIN BASE remataré también UN TRACTOR marca "FAHR", mod. D 266, con levante hidráulico, motor Nº 292/1/03785-86, chasis Nº 1800.148, al que podrán revisar los interesados en Pellegrini 644 de esta ciudad, encontrándose el mismo en buen estado y en perfecto funcionamiento. En el acto 30% de señal a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "FERNANDEZ, Carlos Alberto vs. Diego Ramón LOPEZ", Embargo Preventivo", Expte. Nº 39.647/69.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4279

T. Nº 3858

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE \$ 16.800

Un inmueble rural en el Dpto. General Güemes

El 7 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 dieciséis mil ochocientos, un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Gral. Güemes (Provincia de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Daniel Teófilo Gutiérrez, por títulos registrados al folio 213 asiento 2 del libro 3 del R. I. de General Güemes. El inmueble se denomina finca Los Noques, fracción II. Linderos: Norte: Río Las Pavas; Este: fracción I; Oeste: fracción III; Sud: Arroyo Agua Salada y finca El Sauce. Medidas: Sup. total: 2.161 hectáreas 6.345 m². Catastro Nº 2.243. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "BARROS, Elba Alicia vs. Daniel Teófilo GUTIERREZ - s/ejecución", Expte. Nº 40.813/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4278

T. Nº 3857

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE \$ 15.000

Un inmueble en esta ciudad

El 8 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188 Quince mil, un inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en calle España Nº 253 entre Pueyrredón y Vicente López de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a los deudores hipotecarios señores Miguel Angel Alanís y doña Celia

Benita D'Francesco de Alanís por títulos registrados al folio 104, asiento 2 del libro 171 del R. I. de la Capital. Extensión 8 mts. 97 cms. de frente; 5 mts. 96 cms. de contrafrente; 63 mts. 30 cms. de fondo en su lado Este y 63 mts. en su lado Oeste. Sup. total: 471 m². 80 dm². Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: partida Nº 2080, parcela 41 manzana 101, sección B. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "ACUÑA, Rosa Flores de (por Flores Miguel Angel; Ana Rosa y Mirta) vs. ALANIS, Miguel Angel - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 4.829/79. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4264 T. Nº 3844

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 7 de setiembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.800,00 sobre un inmueble en esta ciudad, Catastro Nº 60643 Secc. F. manzana 34 a, parc. 6, reg. a folio 29, asiento 2 del libro 391 de R. I. Capital, ubicado en calle Ayacucho Nº 448, ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Bordón Ramón vs. Isas Amalia Cazón de" Ejec. Expte. Nº 28226/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte, se cita a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos, señor Pío Angel Ferrari.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4263 T. Nº 3843

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de setiembre de 1970 a horas 17.15. en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. BARRA FLORES, ELIANA JOSEFINA y BARRAZA CARMEN FLORES MATORANA DE" Expte. Nº 38.100/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 726,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado con el Nº 13 de la manzana 55; en el plano Nº 2.858; con la siguiente extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente; por 30 mts. de fondo o sea una superficie deducida la de la octava de 293,75 m²; limitand Norte con el lote 14; al Sud-Este, con el lote 12; al Norte con la calle Tomás Cabrera y al Sud-Oeste con la calle Carlos del Castillo. Título a folio 376. Asiento 431, del libro Iro. de títulos la Capital, transcripto al folio 59, Asiento 1 de Libro 407 R. I. Capital; Nomenclatura Catastral 33.499 N A Sección L, Manzana 55, Parcela 20. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en

el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: Cítase por estos edictos al acreedores hipotecario señor JAIME FREIJO GARCIA, a fin de que haga valer sus derechos por el término de ley.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4261 T. Nº 3841

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 3.133,32

El 4 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.133,32 o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Fresnos Nº 153 entre calles Los Tarcos y Los Guayacanes (Barrio Ferroviario) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Gerardo Benito Carrizo por títulos inscriptos al folio 219, asiento 1 del libro 299 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 29.319, sección K, manzana 79, parcela 4, Medidas según títulos; frente: 10 mts., contrafrente 8,14 mts., fondo: 30 mts. Sup. total: 272,10 m². Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "CARRIZO, Delia Sánchez de vs. Gerardo Benito CARRIZO. Ordinario: Divorcio, Tenencia de hijos y separación de bienes", Expte. Nº 41.244/67. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 4366 T. Nº 3944

La Srta. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst., 5ta. Nom., Dra. Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-8 al 8-9-70

O.P. Nº 4356 T. Nº 3934

La Srta. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst., 5ta. Nom., Dra. Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor JUAN TOMAS PEIRO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-8 al 8-9-70

O. P. Nº 4341 T. Nº 3922

La señorita Juez en lo C. y C., de Ira. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor RAUL PASTRANA ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-8 al 8-9-70

O. P. Nº 4340

T. Nº 3921

La señorita Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que la señorita ARQUIMIA EDITH REINOSO, ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-8 al 8-9-70

O. P. Nº 4308

T. Nº 3888

La Srta. Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst., Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor CARLOS ARTURO DIAZ ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4248

T. Nº 3830

La Srta. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. Eloisa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor EDUARDO ANDRES TURANZA, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 31-8-70

O. P. Nº 4247

T. Nº 3829

La Srta. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. Eloisa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor CARLOS RENE CAMINERO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 28-8-70

ADICION DE NOMBRE

O. P. Nº 4352

S.C. Nº 0094

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación comunica a los fines del Art. 17 de la Ley 18.248, que doña Jesús Valeysán ha iniciado juicio de adición del nombre Mónica. Edictos: 1 día por mes durante el lapso de 2 meses. — Salta, 3 de agosto de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo. e) 28-8 y 28-9-70

O. P. Nº 4351

S.C. Nº 0093

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, comunica a los fines del Art. 17 de la Ley 18.248, que Doña Filomena Gómez ha iniciado juicio de adición del nombre Evelia. Edictos: 1 día. Secretaria, 15 de junio de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo e) 28-8-70

O. P. Nº 4250

S. C. Nº 0092

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, comunica a los fines del Art. 17 de la Ley 18.248 que la señora Tránsito Burgos ha iniciado juicio de adición del nombre Asunción. Edictos 1 día por mes durante el lapso de dos meses. Secretaria, 6 de agosto de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo e) 28-8 y 28-9-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 4300

T. Nº 3877

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre s/n. de la localidad de Cafayate, catastro Nº 77, Sección B, Manzana 22, parcela 10. Linderos: al Norte con terrenos de Usandivaras y Serrey; al Sur con Castatalo Pachao; al Este y al Oeste con terrenos de Usandivaras y Serrey; cuya POSESION VEINTEAÑAL se solicita por expediente número 38.988, iniciado por TOMAS D. SANTILLAN; para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, 23 de julio de 1970. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 25-8 al 7-9-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 4213

T. Nº 3801

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble situado sobre calle Necochea Nº 1057 al 1063 de esta ciudad de Salta, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento Capital, sección "H", Manzana 53, Parcela 21, Partida número 3395, a los efectos de que comparezcan en juicio dentro de los Diez días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Salta, 27 de julio de 1970. Dra. Liliana Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 14 al 28-8-70

O. P. Nº 4204

T. Nº 3792

El doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos - POSESION TREINTAÑAL - de WENCESLAO CRUZ, cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a la Fracción

denominada Finca Filo de la Torre sita en el Manzano, Dpto. de Rosario de Lerma, catastro Nº 212 registrada a nombre de Plácido Guanuco. Límites: Norte, Finca Filo de la Torre; Sud, propiedad de Delia Diez de Rojas; Este, con propiedad de Delfina de Laxi; Oeste, río del Manzano, superficie 11 ha. 1.230,50 m2. bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 14 al 28-8-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 4271

T. Nº 3849

El Dr. GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en juicio: "ROUSSELLE, JUAN ROSA EVANGELINA ZELAYA DE vs. ROUSSELLE, JUAN HUMBERTO. Ordinario DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS", expediente Nº 38.859, cita por diez días por edictos a publicarse en los días

ríos Boletín Oficial y El Economista al demandado, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor Oficial (art. 90 del C.P.C.). — Salta, 31 de julio de 1970. Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4226

S. C. Nº 0086

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a CELESTINO CHOCOBAR, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "CHOCOBAR, Fernanda Ortiz de - AUTORIZACION JUDICIAL PARA VENDER", expediente número 44392/69, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Salta, julio 31 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo

e) 14 al 28-8-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O. P. Nº 4359

T. Nº 3937

PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días de agosto de mil novecientos setenta, ante mí Lia M. Mera Figueroa de Urtubey, escribana autorizante, adscripta al Registro número treinta y nueve, comparecen: los señores JOSE MARIA FERNANDEZ, argentino, soltero, C. I. número 4.721.208 expedido por la Policía Federal, comerciante, y MIGUEL ALBERTO MENDEZ, argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad número 4.570.842 expedida por la Policía Federal, ambos domiciliados en la localidad de San Lorenzo, kilómetro once, jurisdicción de esta capital; y doña ALICIA FANY CLERMONT, argentina, comerciante, Libreta Cívica número 2.949.375, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Ferreyra Lima y separada del mismo desde hace más de doce años, sin ánimo de unirse, con domicilio en esta ciudad en calle 20 de Febrero número ciento noventa y siete, departamento "D"; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y manifiestan: que según escritura número trescientos treinta y cinco de fecha veintisiete de abril del corriente año, autorizada por la suscripta escribana, los señores José María Fernández y Miguel Alberto Méndez constituyeron una Sociedad de Responsabilidad

Limitada denominada "EL CORTIJO S.R.L.", y que por este acto vienen a modificarla en lo siguiente: Ingresan a la misma sociedad en igualdad de condiciones con los otros socios doña ALICIA FANY CLERMONT. Modifícanse los siguientes artículos: "Cuarto": El capital social se aumenta en la suma de Pesos Ley 18.188, Dos mil, dividida en doscientas acciones de Pesos Ley 18.188, Diez pesos cada una suscriptas e integradas en bienes por la socia Clermont, quedando el capital social fijado en la suma de Pesos Ley 18.188, Seis mil. "Sexto": La dirección y administración estará a cargo de los tres socios y todas las operaciones deberán ser realizadas con la firma de Alicia Fany Clermont y la de uno de los otros dos socios. "Séptimo": Las utilidades previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, será dividida por los tres socios en partes iguales y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, lo restante del artículo séptimo sigue sin modificación alguna. Se ratifica todo lo dicho y actuando en la anterior escritura que continúa sin modificaciones. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes ante mí, doy fe. Redactada en el presente sellado notarial, sigue a la que, con número anterior, termina al folio mil quinientos quince. Sobre raspado: L, ida: Vale. ALICIA FANY CLERMONT. JOSE M. FERNANDEZ, MIGUEL A. MENDEZ, ante mí: LIA M. F. DE URTUBEY. Sigue mi sello. Concuerta, con su

original, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Lia M. Mera Figueroa de Urtubey, Escribana Nacional, Salta.

Pesos Ley 18.188, 24,60 e) 28-8-70

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 4354 T. Nº 3932

AVISO LEY 18167 - Vendedor: JUAN CARLOS LEMA - Comprador: ANTONIO JUSTO TUTOS - Negocio: VENTA MUEBLES METALICOS - Ubicación: Buenos Aires 99 -Salta- ACTIVO Y PASIVO A CARGO DEL COMPRADOR con excepción de las siguientes deudas: Marcos A. Vera por \$ 8.800,00; Mario F. Ledesma por pesos 9.000,00; Enrique Mora García por pesos 10.000,00; Delca S. A. por \$ 8.000,00 y Cía. Seguros Anta S. A. por \$ 70.000,00 - Reclamos: Buenos Aires 99 - Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-8 al 3-9-70

PAGO DE DIVIDENDO

O. P. Nº 4319 T. Nº 3899

CERAMICA DEL NORTE S.A.I.C.I.A. PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Honorable Directorio resolvió poner a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de agosto de 1969, aprobado por Asamblea General Ordinaria de fecha 26-3-70, a partir del día 26 de agosto de 1970. Los señores accionistas podrán presentarse a nuestras oficinas en horario comercial, munidos de sus títulos y documentos de identidad.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26 al 28-8-70

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 4307 T. Nº 3887

En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos

setenta, entre Aldo Núñez Vela y Leopoldina Acevedo de Núñez Vela, boliviano, casados, comerciantes, domiciliado en calle Mendoza 338, Salta, por una parte y por la otra los señores José Collado, español, sados, comerciantes, domiciliados en calle Santiago del Estero 529; Francisco Miguel Jesús Martín, argentino, casado, L. E. 7.235.106, domiciliado en calle Talavera 45 y Guillermo Esteban Strachan, argentino, casado, L. E. 7.253.660, domiciliado en calle Sarmiento 440, todos de esta ciudad, convienen el siguiente contrato. PRIMERO: Los esposos Núñez Vela venden y transfieren a favor de los señores José Collado, Francisco Miguel Jesús Martín, y Guillermo Esteban Strachan, en la proporción de trescientas treinta y cuatro, trescientas treinta y tres y trescientas treinta y tres cuotas respectivamente para cada uno de los compradores, la totalidad de las cuotas sociales (mil cuotas de \$ 10 cada una) que poseen y les corresponde en la sociedad GRANJA FAMILIAR S.R.L., constituida el 8 de septiembre de 1969 e inscripta a Fº 232, Asiento 6378, Libro 34 de Contratos Sociales, el 6 de octubre de 1969, por compra que hicieron a los anteriores socios, según cesión registrada a Fº 358 Asiento 6553 Libro 34 del R. P. de Comercio con fecha 19-5-70. SEGUNDO: Esta venta se realiza por la suma de \$ 10.000 (diez mil pesos) que los vendedores tienen ya recibido de los Compradores. TERCERO: Los cedentes quedan desvinculados de la sociedad, tomando los cesionarios a su cargo todos los derechos y obligaciones del contrato original, aceptando expresamente la cesión precedente. Para constancia y conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, fecha ut-supra.

Aldo Núñez Vela, Leopoldina Acevedo de Núñez Vela, Francisco Miguel Jesús Martín, Guillermo Esteban Strachan y José Collado.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de Aldo Núñez Vela, Leopoldina Acevedo de Núñez Vela, Francisco Miguel Jesús Martín, Guillermo Esteban Strachan y José Collado, personas de mí conocidas, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Sobre raspado: José Collado. Vale. Salta, 21 de agosto de 1970. Roberto José Perotti, Escribano Público, Salta.

Pesos Ley 18.188, 18,50 e) 25 al 31-8-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 4361

T. Nº 3939

MILANESI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de MILANESI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1970, a las 16,00 horas, en la sede social de calle San Martín 70, Tartagal, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Considerar la MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INVENTARIO, INFORME DEL SINDICO y GESTION de los Directores en el OCTAVO EJERCICIO SOCIAL cerrado el 30 de junio de 1970.
- 3º) Determinar los honorarios de los Directores y Síndicos;
- 4º) Reservas y Distribución de las Utilidades, consideración y aprobación del anteproyecto de distribución propuesto por el Directorio;
- 5º) Tratamiento a dispensar a la Utilidad proveniente del Blanqueo de Capitales \$ 443.424,36;
- 6º) Elección de Directores y Síndico;
- 7º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea juntamente con el señor Presidente.

Alberto P. Boggione
Contador Público Nacional

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4358

T. Nº 3936

CAMARA DEL TABACO DE SALTA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria 2da. Citación

Citese a los señores Socios a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1970 a horas 15,00 en el domicilio de la calle Balcarce 747 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de lo actuado por la Intervención del Poder Ejecutivo desde el 5 de diciembre de 1969 hasta el 31 de diciembre de 1969.

2º) Modificación de los Estatutos.

Nota: De acuerdo a lo que dispone el Artículo 40 de los Estatutos se informa que está a disposición de los señores socios el PADRON DE ASOCIADOS a sus efectos.

La Comisión Directiva

Marcelo Isasmendi
Secretario

Pesos Ley 18.188, 6,60

e) 28-8-70

O. P. Nº 4357

T. Nº 3935

COTECO S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1970 a las 18 horas, a realizarse en Rivadavia número 250 de Tartagal (Salta), para considerar lo siguiente:

- 1º) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º) Elección de Síndico titular y suplente.
- 3º) Retribución de Directores y Síndico.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Juan A. Muñoz
Presidente

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 28-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4355

T. Nº 3933

NEXO S.A.F.I.C.A.G.

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

El Directorio de NEXO, S.A.F.I.C.A.G., convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1970, la que tendrá lugar a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nc 39, local 16, entpiso, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969;

- 3º) Elección de nuevas autoridades, Síndico y Síndico Suplente;
- 4º) Consideración de la marcha de la Sociedad;
- 5º) Remuneración Directores y Síndico;
- 6º) Elección de dos (2) Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Por el Directorio

Juan Pablo Zuretti
Director Gerente

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4353

T. Nº 3931

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA**Asamblea**

De acuerdo al Artículo Nº 41 de los Estatutos, la Sociedad de Arquitectos de Salta, llama a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Setiembre del corriente año a horas 21 en el local de calle Hipólito Irigoyen Nº 180 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
- 3º) Escrutinio de las elecciones de Comisión Directiva y Proclamación de los electos.
- 4º) Escrutinio de las elecciones de Jurado Etica Profesional y proclamación de los Electos
- 5º) Escrutinio de las elecciones de Jurado de Concurso y proclamación de los electos.
- 6º) Designación de dos Socios activos para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Arqto. Antonio M. Pellegrini
Presidente

Arqto. Renato Caramella
Secretario

Pesos Ley 18.188, 8,76 e) 28-8-70

O. P. Nº 4342

T. Nº 3923

GODISA S.A.C.I.A. e I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 8 de setiembre de 1970 a horas 22 en el local social de la calle Córdoba Nº 761 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aumento del capital social autorizado de Pesos Ley 18.188, Cuatrocientos mil

(\$ 400.000) a Pesos Ley 18.188, Dos Millones (\$ 2.000.000).

- 2º) Modificación de los artículos 6º, 9º, 11º, 13º y 29º del Estatuto Social.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-8 al 2-9-70

O. P. Nº 4321

T. Nº 3901

CUESTA DEL OBISPO S. A.**I.F.C.I. y A.****Convocatoria**

De conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de setiembre a las 20 horas, en su sede Social España 618, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio número 2, cerrado el 30 de junio de 1969.
- 2º) Formación del fondo de reserva legal y distribución de utilidades.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el periodo de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-8 al 1º-9-70

O. P. Nº 4320

T. Nº 3900

CUESTA DEL OBISPO S. A.**I.F.C.I. y A.****Convocatoria**

De conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en su sede social España 618, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio número 1, cerrado el 30 de junio de 1968.
- 2º) Elección de Síndico titular y suplente por un período de un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-8 al 1º-9-70

B A L A N C E

O. P. Nº 4362

T. Nº 3744 - 3940

En materia de distribución de utilidades, se opta por el procedimiento de destinar la utilidad del ejercicio a la incrementación de la Reserva para aumento de Capital. Con ello obtenemos la siguiente cifra:

| | |
|--|----------------------------|
| Utilidad del Ejercicio 1969 | m\$N. 162.450.078.— |
| Reserva de Ejercicios anteriores para aumento de Capital | „ 154.505.526.— |
| TOTAL A CAPITALIZAR | m\$N. 316.955.604.— |

EL DIRECTORIO

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de agosto de 1970.

Alberto Victor Verón
Inspector General de Soc. Anónimas,
Civiles y Comerciales (Interino)

B E T T E L L A H N O S. Sociedad Anónima
Agropecuaria, Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Del Milagro 161 - SALTA

EJERCICIO Nº 9 INICIADO EL 1-1-69**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969**

Fecha de Autorización del P. E.: 28 de Julio de 1961. Decreto Nº 188088.
Fecha de Inscripción en el Reg. Púb. de Comercio de Salta: 27 de Octubre de 1961 (Estatuto Original) Nº 4599. Folio 441. Libro 29. En Dirección de Inmuebles (Nros. 8 y 5). Folios Nros. 197 y 153. Libros 229 y 38. Reg. de Inmuebles de Salta.
Reformas de Estatutos: Decreto 4958, 4 de Setiembre de 1964.
Aumento de Capital: Decreto Nº 5918, 6 de Noviembre de 1964.

A C C I O N E S

| CAPITAL | Ordinarias | Preferidas | TOTAL |
|------------|---------------|--------------|---------------|
| Autorizado | 174.300.000.— | 33.200.000.— | 207.500.000.— |
| Suscripto | | 33.200.000.— | 33.200.000.— |
| Realizado | | 33.200.000.— | 33.200.000.— |

A C T I V O**DISPONIBILIDADES**

| | | |
|------------------|--------------|--------------|
| Caja | 3.365.988.— | |
| Bancos | 16.296.331.— | |
| Valores al cobro | 4.000.000.— | 23.662.319.— |

CREDITOS

| | | |
|------------------------------|---------------|---------------|
| Por Obras: Deudores comunes | 237.746.914.— | |
| Documentos a cobrar | 3.020.000.— | 240.766.914.— |
| Por Ventas: Deudores comunes | 13.002.602.— | |
| Documentos a cobrar | 2.859.455.— | 15.862.057.— |
| Otros Créd. Deudores comunes | 25.382.495.— | |
| Bettella Rep. SRL. | 9.469.120.— | |
| Anticipo a Proveedores | 7.008.639.— | |
| Depósitos en garantía | 11.179.199.— | 53.039.453.— |
| | | 309.668.424.— |

BIENES DE CAMBIO

| | | |
|--------------------------------|--------------|--------------|
| Dpto. Horiz. 20 Feb y Belgrano | 33.343.211.— | |
| Dep. de Mat., Rep., Merc. | 40.738.661.— | 74.081.872.— |

INVERSIONES

| | | | |
|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Acciones con cotización | | 132.300.— | |
| Acciones sin cotización | | 10.205.100.— | |
| Cuotas de Capital | | 29.877.502.— | |
| Mina El Zorrito Est. y Explor. | 55.291.500.— | | |
| Menos: Amortiz. del Ejercicio | 5.529.150.— | 49.762.350.— | 89.977.252.— |

BIENES DE USO

| | | | |
|---------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Valor de origen | 518.864.319.— | | |
| Aumentos p/compras o mejoras | 68.090.754.— | 586.955.073 | |
| Bajas | 6.866.402.— | | |
| Amortizaciones Anteriores | 204.326.127.— | | |
| Amortizaciones del Ejerc. Norm. | 32.232.142.— | | |
| Amortizaciones del Ej. s/Rev. | 17.539.898.— | 260.964.569.— | 325.990.504.— |

CARGOS DIFERIDOS

| | | | |
|----------------------------------|--|-------------|---------------|
| Intereses y Comisiones Bancarias | | 5.070.000.— | |
| | | | 828.450.371.— |

BETTELLA Hermanos S. A.
Agrop., Min., Indust., Com., Inmob.

PEDRO NESTOR BETTELLA
Presidente

VICTOR RICARDO ARANCIBIA
Síndico Suplente

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de agosto de 1970.

Eugenio Apolinar Romero
Contador Público Nacional
Mat. Nº 2 - C.P.C.E. - Salta

Alberto Victor Verón
Inspector General de Soc. Anónimas,
Civiles y Comerciales (Interino)

P A S I V O

DEUDAS:

COMERCIALES

| | | | |
|---------------------------------------|--------------|--------------|---------------|
| PROVEEDORES | | 17.549.842.— | |
| OBLIGACIONES A PAGAR SIN GRTIA REAL | | | |
| Hasta un año de plazo | 49.453.741.— | 49.453.741.— | |
| OBLIGACIONES A PAGAR CON GRTIA. REAL: | | | |
| Hasta un año de plazo | 22.961.847.— | | |
| A más de un año de plazo | 13.079.206.— | 36.041.053.— | |
| COMERCIALES DIVERSAS | | 5.577.915.— | 108.622.551.— |
| BANCARIAS | | | |
| Sin Garantía Real | | | |
| Hasta un año de plazo | | 14.758.000.— | |
| Con Garantía Real | | | |
| Hasta un año de plazo | 6.763.400.— | | |
| A más de un año de plazo | 6.216.800.— | 12.980.200.— | 27.738.200.— |

DEUDAS FINANCIERAS

Con Garantía Real:

| | | |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| A más de un año de plazo | 7.000.000.— | |
| Liga Arg. c/la Tuberculosis | | |
| Banco Industrial R. A. Suc. Salta | 104.000.000.— | 111.000.000.— |

OTRAS DEUDAS

| | | |
|------------------------|-------------|-------------|
| Sueldos y jornales | 1.515.606.— | |
| Leyes Sociales a pagar | 8.218.533.— | |
| Otras deudas a pagar | 65.000.— | 9.799.139.— |

PROVISIONES

| | | |
|----------------|--|-------------|
| Para Impuestos | | 1.502.773.— |
|----------------|--|-------------|

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:

| | | |
|-------------------------------|---------------|--|
| Capital Suscripto y realizado | 33.200.000.— | |
| Reserva Legal | 3.758.594.— | |
| Reserva p/Aumento de Capital | 154.505.528.— | |
| Capital p/Revaluó Contable | 215.873.510.— | |

| | | |
|---------------------------------|---------------|----------------------|
| UTILIDADES DEL EJERCICIO | 162.450.078.— | 569.787.708.— |
| | | <u>828.450.371.—</u> |

CUENTAS DE ORDEN

| | | |
|--------------------------------|--------------|---------------------|
| Depósitos Acciones en Garantía | 20.000.— | |
| Documentos Descontados | 16.803.382.— | |
| | | <u>16.823.382.—</u> |

BETTELLA Hermanos S. A.
Agrop., Min., Indust., Com., Inmob.

PEDRO NESTOR BETTELLA
Presidente

VICTOR RICARDO ARANCIBIA
Sindico Suplente

Eugenio Apolinar Romero
Contador Público Nacional
Mat. Nº 2 - C.P.C.E. - Salta

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de agosto de 1970.

Alberto Víctor Verón
Inspector General de Soc. Anónimas,
Civiles y Comerciales (Interino)

B E T T E L L A H N O S. Sociedad Anónima

Agropecuaria, Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Del Milagro 161 - SALTA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**NOVENO EJERCICIO COMERCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969**

| | |
|--|----------------------|
| Créditos p/Obra Balcozna | 146.095.039.— |
| Créditos p/Obra San Lorenzo | 21.339.738.— |
| Créditos p/Obra Pavimento 200 cuadras | 51.332.344.— |
| Créditos p/Cobertura Canales | 79.810.520.— |
| Créditos p/Perforación Pozos | 1.498.851.— |
| Créditos p/Obras Aeropuertos Rioja-Catamarca | 3.791.625.— |
| Créditos Varios | 168.905.167.— |
| | <u>472.773.284.—</u> |
| Menos Costos | 147.623.941.— |

| | | |
|---------------------------------|-----------------------------|---------------|
| | Utilidad Bruta | 325.149.343.— |
| A Deducir: | | |
| Honorarios | 3.200.000.— | |
| Gastos Generales Administración | 45.223.209.— | |
| Intereses y Comisiones | 29.895.641.— | |
| Impuestos y Contribuciones | 5.371.305.— | |
| Seguros | 2.472.236.— | |
| Indemnizaciones p/Accidentes | 422.835.— | |
| Donaciones | 1.365.— | |
| Cargos Ejercicios Pasados | 3.519.745.— | |
| Créditos Incobrables | 16.070.455.— | |
| Depreciaciones Bienes de Uso | 55.301.190.— | 161.477.981.— |
| Menos: | | |
| Pérdida Ventas Bienes de Uso | | 1.221.284.— |
| | Utilidad Neta del Ejercicio | 162.450.078.— |

BETTELLA Hermanos S. A.
Agrop., Min., Indust., Com., Inmob.

Pedro Néstor Bettella
Presidente

Víctor Ricardo Arancibia
Síndico Suplente

Eugenio Apolinar Saravai
Cont. Públ. Nac.
Mat. Nº 2 - C.P.C.E. - Salta

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de agosto de 1970.

Alberto Víctor Verón
Inspector General de Soc. Anónimas,
Civiles y Comerciales (Interino)

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de

BETTELLA HNOS. SAAMICI

Del Milagro 161 — Salta

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, he examinado la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969, habiendo comprobado que los mismos concuerdan con las constancias de los libros y documentación pertinentes.

En consecuencia, me permito aconsejar la aprobación de los documentos aludidos por la Asamblea, pues los mismos reflejan la verdadera situación económico financiera de la empresa a la fecha del cierre del ejercicio.
Salta, abril 13 de 1970.

VICTOR RICARDO ARANCIBIA
Síndico Suplente

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de agosto de 1970.

Alberto Víctor Verón
Inspector General de Soc. Anónimas,
Civiles y Comerciales (Interino)

Señores

BETTELLA HNOS. SAAMICI

Del Milagro 161 — Salta

CERTIFICO que las cifras de vuestro Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, con las notas y planillas anexas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969 concuerdan con las registraciones contables de la empresa, llevados conforme a las disposiciones legales en vigor, dejando constancia que he efectuado una revisión con procedimientos de auditoría generalmente aceptados.

DICTAMINO, en consecuencia que los referidos documentos reflejan equitativamente la situación patrimonial-económico-financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 1969 y los resultados de sus operaciones al cierre del ejercicio. Consecuentemente, se deja constancia que la certificación practicada responde a las normas establecidas y su alcance, profundidad y responsabilidad son suficientes para respaldar la fe pública.

También dejo constancia que según surge de los registros contables, rubro "Otras Deudas" —Leyes Sociales a Pagar—, el pasivo con las Cajas Nacionales de Jubilaciones (Ley 17250) asciende a m\$ñ. 6.958.308. Este importe incluye m\$ñ. 1.507.972 de la Moratoria Ley 17.122, cuyo pago de cuotas se encuentra al día.

Se deja constancia, asimismo, que el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas han sido correctamente confeccionados, de acuerdo con lo prescripto en el Decreto Provincial Nº 12246/54 y Decreto Nacional número 9795/54.

Salta, abril 13 de 1970.

Eugenio Apolinar Romero
Contador Público Nacional
Mat. Nº 2 - C.P.C.E. - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde a EUGENIO APOLINAR ROMERO, quién está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 2. — Salta, 5 de mayo de 1970.

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de agosto de 1970.

Alberto Víctor Verón
Inspector General de Soc. Anónimas,
Civiles y Comerciales (Interino)

B E T T E L L A H N O S . S o c i e d a d A n ó n i m a
Agropecuaria, Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
 Del Milagro 161 - SALTA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

BIENES DE USO

| | A M O R T I Z A C I O N E S | | | | | Valor neto | | |
|---------------------------|---|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
| | Valor de origen al comienzo del ejercicio | Aumento p. compras inv. o mejoras | Disminución por ventas o retiros | Valor al finalizar el ejercicio | Anteriores | | | |
| Inmuebles | 80.842.494,— | 8.868.532,— | 1.343.200,— | 88.367.826,— | 1.974.842,— | 779.889,— | 2.754.731,— | 85.613.095,— |
| Equipos Pesados | 263.644.682,— | 18.842.675,— | 256.966,— | 282.230.391,— | 137.222.821,— | 21.439.650,— | 158.662.471,— | 123.567.920,— |
| Automotores y Rodados | 102.644.632,— | 11.454.000,— | 5.266.236,— | 108.832.396,— | 39.436.200,— | 15.190.558,— | 54.626.758,— | 54.205.638,— |
| Maquinarias | 18.580.226,— | 12.187.602,— | — | 30.767.828,— | 10.687.444,— | 4.021.987,— | 14.709.431,— | 16.058.397,— |
| Maquinarias Sec. Cobre | 15.185.776,— | 240.000,— | — | 15.425.776,— | 3.004.389,— | 1.542.578,— | 4.546.967,— | 10.878.809,— |
| Herramientas | 4.151.736,— | 164.980,— | — | 4.316.716,— | 1.925.815,— | 431.672,— | 2.357.487,— | 1.959.229,— |
| Herramientas Sec. Cobre | 516.505,— | — | — | 516.505,— | 102.044,— | 51.651,— | 153.695,— | 362.810,— |
| Muebles y Utiles | 8.651.920,— | 540.263,— | — | 9.192.183,— | 3.029.950,— | 919.216,— | 3.949.166,— | 5.243.017,— |
| Muebl. y Ut. Sec. Cobre | 402.189,— | — | — | 402.189,— | 79.938,— | 40.219,— | 120.157,— | 282.032,— |
| Instalac. Distribuidoras | 3.149.231,— | — | — | 3.149.231,— | 822.919,— | 314.923,— | 1.137.842,— | 2.011.389,— |
| Instalaciones Sec. Cobre | 11.986.041,— | — | — | 11.986.041,— | 2.354.888,— | 1.198.604,— | 3.553.492,— | 8.432.549,— |
| Instrumental Laboratorios | 399.976,— | 86.450,— | — | 486.426,— | 111.141,— | 42.475,— | 153.616,— | 332.810,— |
| Equipos Mineros | 4.297.796,— | — | — | 4.297.796,— | 1.655.878,— | 293.546,— | 1.949.424,— | 2.348.372,— |
| Plantel | 3.679.281,— | — | — | 3.679.281,— | 1.502.924,— | 241.817,— | 1.744.741,— | 1.934.540,— |
| Maquinarias Aserraderos | 731.834,— | — | — | 731.834,— | 414.934,— | 122.005,— | 536.939,— | 194.895,— |
| Aeronaves | — | 15.706.252,— | — | 15.706.252,— | — | 3.141.250,— | 3.141.250,— | 12.565.002,— |
| | 518.864.319,— | 68.090.754,— | 6.866.402,— | 580.088.671,— | 204.326.127,— | 49.772.040,— | 254.098.167,— | 325.990.504,— |

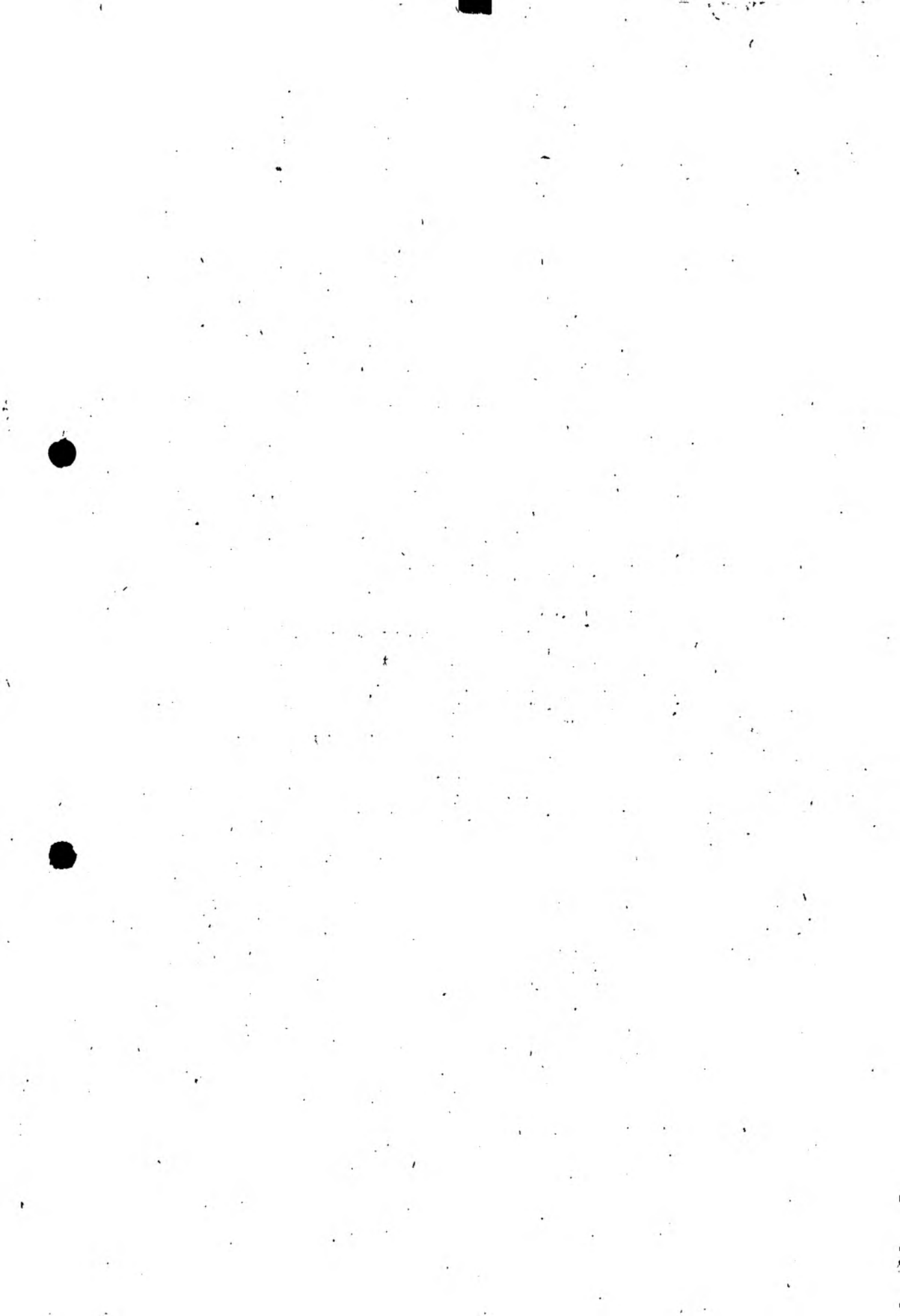
— Pedro Néstor Bettella Presidente
 Victor Ricardo Arancibia Sincido Suplente
 Eugenio Apolinar Saravia Cont. Públ. Nac.
 Mat. Nº 2 - C.P.C.E. - Salta

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 3 de agosto de 1970.

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Inspector General de Soc. Anónimas,
 Civiles y Comerciales (Interino)

Pesos Ley 18.188, 360,00

e) 28-8-70



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A